

# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,  
lunes 18  
de mayo de 2009

**Año CXVII**  
**Número 31.655**



Año 1 / N° 36

## Suplemento Actos de Gobierno

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo –que establece Derechos y Garantías– y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales (Decreto N° 1172/2003)

## Sumario

### PLAN AGENDA DIGITAL ARGENTINA

Presentación. Objetivos. Principales Características. Directrices Primordiales de la Planificación. Estrategia. Visión. Misión. Alcances. Objetivo General. Metodología. Lineamientos Estratégicos. Areas de Acción. Documento Base para la Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina. Introducción. Estrategia. Lineamientos Estratégicos. Areas de Acción. Infraestructura y Conectividad. Desarrollo. Objetivos Estratégicos. Iniciativas. Metas. Contenidos y Aplicaciones. Capital Humano e Investigación y Desarrollo. Capital Humano TIC: Análisis de la Situación. Diagnóstico de la Situación Actual. Financiamiento y Sostenibilidad. Marco Legal. Principios Rectores. Plan Operativo. Resumen. Glosario. ....

Pág.

1

### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS-TECHO DIGNO

Introducción. Objetivos. Organismos Participantes. Responsabilidad de los Actores. Responsabilidades de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Responsabilidades de los Entes Ejecutores. Responsabilidades de los Municipios. Responsabilidades de los Organismos Provinciales de Vivienda. Gestión Estratégica y Políticas de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y su Relación con las Políticas del Programa. Financiamiento. ....

11

### LINEAMIENTOS DEL FONDO FIDUCIARIO DE PROMOCION DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE

Presentación. Misión. Financiamiento. Marco Normativo. Instrumentos de Financiación. Convocatorias Públicas. Aportes No Reembolsables (ANR). Convocatorias en Proceso de Evaluación. ANR FONSOFT 2008. ANR FONSOFT 2007. ANR FONSOFT 2006. Subsidios a Emprendedores. Convocatorias en Proceso de Evaluación. FONSOFT Emprendedores 2008. FONSOFT Emprendedores 2007. FONSOFT Emprendedores 2006. Ventanilla Permanente. Créditos EXPORTA. Procedimientos Créditos EXPORTA. Información Estadística. Resultados Parciales y Finales de Convocatorias y Ventanillas. Convocatoria Emprendedores FONSOFT. Convocatoria ANR FONSOFT. Crédito EXPORTA y Ventanilla Crédito EXPORTA. ....

12

### CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE LA INICIATIVA AMBIENTAL COMUNITARIA

Introducción. Fundamentos. Objetivos. Organizaciones Participantes. Temáticas. Financiamiento. Bases y Condiciones. De las Organizaciones. De la Formulación de los Proyectos. Del Financiamiento de los Proyectos. De la Presentación de Proyectos. Ciclo de Selección de Proyectos. De las Obligaciones y Responsabilidades. ....

16

beneficios de la Sociedad de la Información, y al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la mejora de la calidad de vida, la generación y transformación de los servicios que impulsen la competitividad, la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la democratización de la información y del conocimiento y su producción; enriqueciendo al mismo tiempo la identidad cultural del país.

La tarea a desarrollar por el Grupo de Trabajo Multisectorial tomará como punto de partida el Documento Base para la Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.

El Documento ha sido construido en colaboración con las cámaras empresarias del sector, el ámbito científico académico y Organizaciones de la Sociedad Civil, y ahora será sometido al debate y enriquecimiento con la participación de otras organizaciones y sectores.

### OBJETIVOS

El Grupo de Trabajo Multisectorial tendrá como objetivos:

- Fomentar proyectos que aumenten la competitividad y la productividad del país mediante criterios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ampliación y mejora en la infraestructura de telecomunicaciones, creación de nuevos mecanismos de apoyo a la innovación tecnológica en el sector privado y apoyo a la pequeña y mediana empresa.
- Apoyar acciones que promuevan, a través de la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la reducción de las desigualdades sociales y regionales, y que mejoren la calidad de la vida de las personas.
- Apoyar los mecanismos que conlleven a un aumento de la participación ciudadana en el proceso de desarrollo mediante el fortalecimiento de los vínculos de la sociedad civil con el Estado y con el sector privado, así como, sostener el proceso de modernización del Estado y la introducción de mejoras en la gobernabilidad, con énfasis en los procesos de descentralización y coordinación para brindar servicios públicos.
- Establecer los mecanismos que aseguren la sostenibilidad de la Agenda Digital Argentina, recomendando y facilitando el desarrollo de las capacidades necesarias que respondan a los desafíos que plantea la nueva economía del conocimiento.
- Procurar el acceso universal con el fin de que todos los habitantes puedan ser incluidos en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- Favorecer la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la educación como herramienta para mejorar la equidad en el acceso y calidad del aprendizaje, tanto en procesos de alfabetización e inclusión en la currícula, como de circulación y producción de conocimiento.
- Propiciar la innovación en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso productivo.
- Difundir programas y mecanismos de financiamiento de las iniciativas de la Agenda Digital.
- Salvaguardar el acervo cultural nacional y regional, particularmente a los pueblos originarios.
- Priorizar la producción de contenidos nacionales y locales.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA

## Plan Agenda Digital Argentina

La Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros coordinará el Grupo de Trabajo Multisectorial para colaborar en la implementación del Plan Agenda Digital Argentina. Esta acción institucional fortalece a esta planificación, que se constituye como una Política de Estado, y tiene como objetivo maximizar el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en todo el territorio nacional para democratizar la información y la comunicación, profundizar la inclusión y fomentar el desarrollo educativo, económico y social.

### PRESENTACION

El Poder Ejecutivo Nacional dispuso recientemente crear en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros el Grupo de Trabajo Multisectorial que tendrá la misión de concertar e impulsar la Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.

La Agenda Digital Argentina es un plan de mirada federal que se propone dar dirección estratégica al uso y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para generar mayor inclusión y fomentar el desarrollo.

La visión del plan se concibe a partir de la persona como centro de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, orientada al desarrollo a través del acceso universal a los

### PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
**DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI**  
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL  
**DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ**  
Director Nacional

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

e-mail: [dnro@boletinoficial.gov.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gov.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual  
N° 723.199

DOMICILIO LEGAL  
Suipacha 767-C1008AAO  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

- Posicionar al país como un referente en políticas de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe.

### PRINCIPALES CARACTERISTICAS

El Grupo de Trabajo Multisectorial será presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros, con la dirección Ejecutiva del Secretario de Gabinete y Gestión Pública. Estará integrado por representantes de los ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; de Educación, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; de Producción, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; de Justicia Seguridad y Derechos Humanos; de Salud; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; del Interior; de Desarrollo Social; y de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Asimismo, con igual número de representantes, estará integrado por las entidades del sector privado, de la sociedad civil y del sector científico académico.

Los interesados en informarse acerca del plan, así como de hacer aportes y sugerencias pueden ingresar al siguiente sitio Web: [www.agendadigital.ar](http://www.agendadigital.ar).

## DOCUMENTO BASE PARA LA ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### 1. INTRODUCCION

La Agenda Digital puede ser definida como camino, o plan nacional para la inclusión y apropiación por parte del gobierno, las instituciones y las personas de los beneficios de la Sociedad del Conocimiento, mediante el uso intensivo y estratégico de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).

Es una ruta, no un puerto. Es un proceso, una construcción colaborativa, abierta y permanente. Para recorrer este camino, es necesario primero visualizarlo y planearlo, para luego marcarlo y construirlo, haciéndolo transitable para todas las personas.

La crisis sociopolítica y económico-financiera que vivió la República Argentina hizo que se postergara temporariamente la integración de los planes y programas tendientes al desarrollo de la Sociedad de la Información (SI).

Desde 1998 se generaron en el país programas parciales relativos a la Sociedad de la Información, en distintas jurisdicciones, con un desarrollo en líneas de trabajo paralelas, con visiones, agendas y proyectos propios —en detrimento de una estrategia nacional con visión integradora y participación colectiva— por lo que se percibe la necesidad de una adecuada coordinación entre ellos.

Resultó imperativo, entonces, construir una Agenda Estratégica Nacional propia, sostenible, con visión integral, comprometida con las obligaciones asumidas por la nación para cumplir con los Objetivos Desarrollo del Milenio, con los compromisos expresados en los documentos resultantes de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y de la Estrategia para la Sociedad de la Información en América Latina (eLAC); una agenda que integre y unifique todas las iniciativas en curso, genere nuevas iniciativas, e involucre a actores y autoridades claves, integrando a todos los niveles del sector público, al sector privado, a la sociedad civil, al sector del trabajo y al científico-académico.

Para esta realización se contará con:

- Liderazgo del máximo nivel político en la definición de la Estrategia para la Sociedad de la Información en la figura presidencial.
- Definición como política de Estado.
- La obvia jerarquía (por la implicación presidencial) para conseguir que actores y organismos participantes se involucren y se facilite el logro de los objetivos propuestos.
- Espacios de trabajo multi-participativos que faciliten el logro de perspectivas integrales, sustentadas en las visiones comparadas de todos los actores involucrados en el proceso.
- Una concepción de la presente agenda en términos reales, no como mega plan de difícil concreción y pocas posibilidades de éxito.
- Incorporación de las iniciativas en desarrollo, por ejemplo, las referidas a gobierno electrónico y a ciencia, tecnología e innovación productiva, entre otras.
- La conciencia en todos los sectores de la sociedad, de la necesidad de generar la sostenibilidad de la Agenda Digital Argentina como factor de equidad social.
- La comprensión de la importancia de una planificación integral que contemple las grandes metas, pero que pauté su implementación a través de una sucesión de pequeños objetivos alcanzables, sólidos y factibles.
- La concepción de esta agenda, no como producto acabado, sino como proceso dinámico, constantemente alimentado por contribuciones provenientes de los distintos sectores.

Para ello se creará un grupo de trabajo multisectorial y abierto con representantes del sector público (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial), del sector privado, del sector del trabajo, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), del ámbito científico técnico y académico y universidades.

Este grupo planificará e impulsará la estrategia operativa para el desarrollo de la Agenda Digital y será liderado por los representantes del gobierno; aportando así la institucionalidad necesaria para implementar la propuesta, reportando directamente al Jefe de Gabinete de Ministros.

La estrategia se concentrará en:

- I. Fomentar proyectos que aumenten la competitividad y la productividad del país mediante la mejora de la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios

basados en las TIC, mejoras en la infraestructura de telecomunicaciones, mecanismos de apoyo a la innovación tecnológica en el sector privado, apoyo a la pequeña y mediana empresa, etc.

- II. Apoyar acciones que promuevan, a través de la aplicación de las TIC, la reducción de las desigualdades sociales y regionales y que mejoren la calidad de vida de las personas.
- III. Apoyar los mecanismos que conlleven a un aumento de la participación ciudadana en el proceso de desarrollo mediante el fortalecimiento de los vínculos del Estado con la sociedad civil y con el sector privado, así como a sostener el proceso de modernización del Estado y la introducción de mejoras en la gobernabilidad, con énfasis en los procesos de descentralización y coordinación para brindar servicios públicos.
- IV. Establecer los mecanismos que aseguren la sostenibilidad de la Agenda Digital Argentina, recomendando y facilitando el desarrollo de las capacidades necesarias que respondan a los desafíos que plantea la nueva economía del conocimiento.
- V. Procurar el acceso universal con el fin de que todos los habitantes puedan ser incluidos en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- VI. Favorecer la integración de las TIC en la educación como herramienta para mejorar la equidad en el acceso y calidad del aprendizaje, tanto en procesos de alfabetización e inclusión de las TIC en la currícula, como de circulación y producción del conocimiento.
- VII. Propiciar la innovación.
- VIII. Incrementar el uso de las TIC en el proceso productivo.
- IX. Difundir de manera extendida programas y mecanismos de financiamiento de las iniciativas de la Agenda Digital.
- X. Salvaguardar el acervo cultural nacional y regional, particularmente de los pueblos originarios.
- XI. Priorizar la producción de contenidos nacionales y locales.
- XII. Posicionar al país como un referente en políticas de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe.

## 2. ESTRATEGIA

### 2.1. Visión

La visión se define teniendo en cuenta la Declaración de Principios de Ginebra de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI)<sup>(1)</sup>, en la que se declara el deseo y compromiso de construir:

“... Una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

En este marco la visión definida es la siguiente:

La persona es el centro de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, orientada al desarrollo a través del acceso universal a los beneficios de la Sociedad de la Información y el uso de las TIC para la mejora de la calidad de vida, la generación y transformación de los servicios que impulsen la competitividad, la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la democratización de la información y del conocimiento y su producción, enriqueciendo al mismo tiempo la identidad cultural del país.

### 2.2. Misión

Favorecer el uso y apropiación de las TIC y los cambios sociales necesarios para su aprovechamiento, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico y social de la República Argentina.

### 2.3. Alcances

La Agenda Digital Argentina se concibe como la herramienta que guía, orienta y rige la política nacional en esta materia; constituyendo el marco de referencia ineludible para todos los actores y sectores.

### 2.4. Objetivo general

Contribuir a una mayor y mejor participación de la República Argentina en la Sociedad de la Información y del Conocimiento, instalando al país como referente en América Latina y el Caribe, aumentando el acceso, uso y apropiación de las TIC como factor de desarrollo social, y favoreciendo la producción local de bienes y servicios de las TIC, a través del fortalecimiento institucional y la implementación de una serie de iniciativas de carácter estratégico, que permitan el desarrollo de dicha estrategia.

### 2.5. Metodología

Participativa, a través del diálogo con los diferentes actores involucrados en la temática, para generar consensos amplios en su definición; con la finalidad de que resulte una potente política de Estado para abordar la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

(1) <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html###>.

Los protagonistas de esta estrategia son los habitantes de la Argentina. La participación del gobierno se establece a los efectos de la coordinación entre todos los sectores y actores sociales, procurando aunar criterios para la realización de las distintas acciones, cuidando que las mismas favorezcan la integración de todas las personas, las empresas y comunidades menos favorecidas, contribuyendo con la producción y desarrollo nacional a la inserción en el mercado global.

Todos los proyectos serán monitoreados y evaluados concomitantemente con su desarrollo y de modo ex-post para garantizar los ajustes necesarios.

### 3. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

- Fomentar el uso de las TIC en el sector público, el privado, en el ámbito académico y en la sociedad civil.
- Propiciar la constitución de alianzas público-privadas en las diferentes áreas de acción.
- Incorporar y aprovechar las iniciativas ya desarrolladas e implementadas tanto por los organismos de gobierno como por parte de empresas, asociaciones, instituciones científico-académicas y la sociedad civil.
- Impulsar la investigación, desarrollo e innovación en materia de las TIC.
- Propiciar la constitución de alianzas entre el sector privado y el sector académico.
- Procurar el acceso universal con la finalidad de generar igualdad de oportunidades.
- Actualizar el marco normativo con relación al uso de las TIC.

#### 3.1. Lineamientos estratégicos sectoriales

- Gobierno: incluye educación, justicia, salud, seguridad, además de los servicios y aplicaciones transversales.
- Sector Productivo.
- Sector de las TIC.
- Investigación e Innovación.
- Previsibilidad Ambiental.
- Sociedad Civil.

### 4. AREAS DE ACCION

#### 4.1. Infraestructura y conectividad

Esta temática se refiere principalmente a la plataforma tecnológica que posibilite el acceso universal a los servicios.

La Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información definió a la conectividad como: "... El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC".

El conjunto de las personas y organizaciones del país requiere, para su inserción y progreso, de los medios tecnológicos que le permitan ejercer una ciudadanía activa en la Sociedad del Conocimiento.

La evolución natural del sector de las TIC genera un crecimiento permanente de productos y servicios, incluyendo crecientemente a colectivos y poblaciones que pueden acceder a los bienes y servicios informáticos y de comunicaciones, pero, al mismo tiempo, incrementando la brecha con los que carecen de estos accesos.

Más allá de la insuficiencia de estadísticas consolidadas y consensuadas —un ítem estratégico para establecer las líneas de base de la Agenda Digital Argentina—, es posible considerar a modo de contexto que, según cifras del INDEC, a mediados de 2008:

- La telefonía fija contaba con un parque de alrededor de 9 millones de líneas en servicio, lo que significa una penetración del 23%.
- La telefonía celular alcanzaba los 44 millones de líneas y se gestionaban 4.500 millones de mensajes de texto mensuales.
- Las conexiones de banda ancha rondaban 2,8 millones.
- Las conexiones dial-up servían a cerca de 700 mil usuarios.
- Los accesos a Internet eran utilizados por más de 15 millones de usuarios, y llegaban a una penetración en hogares del 25%.
- Un parque de computadoras personales de alrededor de 7 millones de unidades.

Sin embargo, existen sectores sociales y geográficos que no llegarían a un grado de desarrollo sostenido, por cuanto no están en condiciones de satisfacer sus necesidades a través de la oferta actual del mercado; en consecuencia, se requiere de políticas de Estado que tiendan a corregir las asimetrías producidas por la oferta de servicios e impulsen líneas de acción coordinadas entre el sector público, el privado y las organizaciones sociales y educativas.

##### 4.1.1. Infraestructura

Se entiende por infraestructura un conjunto de recursos que, actuando en forma interdependiente y coordinada, brindan el sustrato a distintas actividades de un sistema social organizado.

Las sociedades modernas se caracterizan por la presencia de un conjunto de infraestructuras fácilmente reconocibles, como la red vial, el sistema de agua corriente, el sistema de telecomunicaciones, el sistema de distribución eléctrica, y otros intangibles, tales como el marco legal.

Los componentes esenciales de una infraestructura, también conocidos como su base instalada, comprenden un conjunto de elementos que incluyen artefactos tecnológicos, estándares, estructuras organizacionales, marcos normativos, patrones de comportamiento y preferencias sociales de los usuarios.

Las infraestructuras, en general, son elementos esenciales del entramado social y además se constituyen en componentes estructurales fundamentales de una economía, al permitir acceder al conocimiento en tiempo real y la producción y comercialización de bienes y servicios, sin ser ellas mismas parte del proceso de producción.

Así, por ejemplo, las rutas del país (infraestructura vial) no forman parte del proceso de producción de los alimentos pero dan sustento a la actividad al permitir su transporte.

Hoy día, y gracias a estas tecnologías, resulta posible intercambiar todo tipo de información (voz, datos, imágenes, etc.) e incluso integrar procesos que antes se encontraban fragmentados.

Así, por ejemplo, muchas operaciones bancarias, el pago de diversos impuestos, las compras del supermercado, el seguimiento de los beneficios sociales y aun el trabajo mismo pueden ser realizados desde el hogar o desde centros de acceso público a Internet, a través de diferentes dispositivos como celulares, ordenadores personales, dispositivos portátiles de trabajo o de esparcimiento, etc.

Mucho se ha escrito en el nuevo siglo sobre la necesidad de los países de Centro y Sudamérica de integrarse al mundo digital. Se ha hecho especial hincapié en que la implementación de acciones basadas en las TIC para disminuir la brecha socioeconómica y digital que separa a sus habitantes, redundará en una mejor calidad de vida para aquellos con menos recursos.

En definitiva, se trata de poner a disposición del conjunto de la sociedad el acceso a la información y el conocimiento, por medio de las TIC.

Sin infraestructura de conectividad, de redes y servicios, sin su expansión constante, se dificulta no sólo la participación generalizada de los ciudadanos y habitantes de la Argentina en la Sociedad de la Información, sino también el posicionamiento favorable del país en el conjunto de las naciones.

Para ello es ineludible contar con equipamiento, dispositivos y redes de comunicación ínter operables.

##### 4.1.2. Conectividad

Se considera conectividad a la capacidad inherente de comunicación de la sociedad con su entorno global, usando conjuntamente las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la producción de su industria de contenidos.

El objetivo final de la conectividad es permitir a cada habitante su inclusión en una Sociedad de la Información y del Conocimiento, y brindarle servicios permanentemente actualizados, siguiendo el ritmo de las innovaciones tecnológicas.

##### 4.1.3. Desarrollo

A pesar de que en los últimos cinco años el sector de las TIC no ha dejado de crecer en cantidad de usuarios, prestaciones y cobertura, posibilitando que cada día sea mayor el número de los que acceden y saben emplear las TIC, subsisten zonas geográficas y ámbitos sociales no alcanzados por estas tecnologías, debido a una combinación de complejos factores.

El potencial de esta nueva forma de comunicación no se ha desarrollado en su totalidad, por diversas razones, entre las que se puede señalar:

- Una franja significativa de la ciudadanía aún carece de acceso o no hace utilización del mismo por factores múltiples, entre los cuales se cuentan la ausencia de infraestructura material en ciertas zonas del país, su costo y la falta de desarrollo de procesos educativos masivos orientados a capacitar en las nuevas habilidades de la participación activa que la Sociedad del Conocimiento requiere.
- La interoperabilidad entre estructuras sociales formales aún enfrenta dificultades debido a la ausencia de protocolos estandarizados para el intercambio de información.
- Un marco legal que, en general, requiere aún de ajustes frente a los avances veloces y continuos de la tecnología, existiendo además extensas áreas con deficiencias de precisiones legales para el intercambio de información sensible.
- La gestión de políticas públicas prioritarias en la agenda de gobierno como la justicia, la salud, la educación, la seguridad, la promoción del desarrollo económico, científico-tecnológico y la exportación, entre otras, aún están adaptando sus estructuras de gestión a estas nuevas tecnologías, en los niveles nacional, provincial y municipal.
- Se han realizado muchos esfuerzos desde el Estado para la producción de información y de software por parte de diferentes áreas de la Administración Pública, sin embargo, tradicionalmente, esta producción se realizó sin contemplar su reutilización, lo que constituye un obstáculo para que se cumplan principios fundamentales para el funcionamiento del gobierno electrónico como son la simplificación registral y la ventanilla única. Es deseable que las acciones coordinadas, siguiendo planes de acción específicos, no dejen de lado premisas como la reutilización libre de esta producción por parte de otras áreas del propio Estado.

No obstante lo enunciado precedentemente, la reciente creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Decreto N° 558/08 de Reglamentación

del Servicio Universal y los esfuerzos de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) en la estructuración de un marco de interoperabilidad para el gobierno electrónico son indicios claros de la voluntad política de avanzar en la reducción de la denominada brecha digital.

La Agenda Digital Argentina requiere, necesariamente, un proyecto de infraestructura y conectividad en el que la comunidad toda (gobierno, instituciones no gubernamentales, empresas y las personas) debe actuar en forma colaborativa, multisectorial y coordinada, facilitando el acceso equitativo en las diferentes áreas geográficas y los grupos sociales, para permitir que los beneficios de este nuevo paradigma en la gestión del conocimiento, lleguen a cada rincón del país y permitan la vinculación con el mundo.

El estudio y adopción temprana de las TIC es tan importante como considerar que la modernización tecnológica no es en sí misma sinónimo de crecimiento si ésta no se hace siguiendo criterios de adopción orientados a facilitar el desarrollo.

Tanto la infraestructura como la conectividad son, a la vez, vehículos y potenciadores de las posibilidades de desarrollo local y regional mediante la apropiación de las herramientas de gestión y producción de conocimiento basadas en las TIC.

Dado que por definición la Sociedad del Conocimiento sigue la premisa de una sociedad-red, surge inmediatamente la necesidad de contar con un soporte material eficaz y eficiente para la comunicación e intercambio entre los diferentes nodos y los distintos niveles de la mencionada red, que garantice la estabilidad, la seguridad y la interoperabilidad de los diferentes sistemas involucrados.

Desde la perspectiva planteada, el que la competitividad y el desarrollo basado en investigación y desarrollo locales sean aspectos estratégicos de la Agenda Digital Argentina deben considerarse en los modelos de infraestructura y conectividad, ya que presuponen diseños que soportan actividades educativas y de desarrollo científico-tecnológico mediante redes avanzadas académicas y orientadas a la innovación.

No debe ser ajena a los Sistemas de Desarrollo de Infraestructura y Conectividad la necesidad de contar con modelos educativos que generen el capital humano necesario para desarrollar, capacitar, difundir y sostener los programas de gestión de la infraestructura y la conectividad, en especial considerando que en virtud del ordenamiento jurídico de la Argentina y la vocación de la Agenda Digital Argentina; la impronta federal será una constante en el desarrollo de estos modelos.

En consonancia con lo anterior, la interoperabilidad es un concepto clave por sostener como valor estratégico dado lo heterogéneo de los sistemas de los diferentes niveles de las administraciones públicas y privadas, y es un principio fundante de la Agenda Digital Argentina el construir sobre lo ya establecido, respetando las autonomías propias de cada jurisdicción.

Se considera, por lo tanto, a la interoperabilidad basada en estándares abiertos, como otro factor estratégico que interrelaciona a la infraestructura y a los contenidos, generando una sinergia que propicia las buenas prácticas, estimula la productividad y racionaliza el gasto tanto público como privado.

La necesidad de adoptar y promocionar los estándares abiertos se basa en su demostrada capacidad de promover la interoperabilidad.

Se considera necesaria, asimismo, la figura de una Internet federal, con capacidad de llevar conectividad de alta capacidad a todo el territorio y a sus habitantes, garantizando un nivel de calidad equitativo, utilizando al Servicio Universal como una de las herramientas claves para incluir a las comunidades que aún no lo están.

Es importante que esta Agenda se desarrolle en consonancia con las políticas de integración regional e internacional, para lo cual es necesaria la participación en foros internacionales vinculados a los temas referentes a esta Agenda.

Finalmente, el desarrollo del gobierno electrónico aparece como otro factor de expansión de la Sociedad del Conocimiento con fuerte impacto en la infraestructura y la conectividad, ya que su implementación motoriza la utilización de estas tecnologías y cataliza su desarrollo y uso por la comunidad, en personas, en empresas, en el sector científico, tecnológico y académico y en gobiernos locales.

#### 4.1.4. Objetivo estratégico

Desarrollar y extender la conectividad a través del fortalecimiento de las redes de la República Argentina, siguiendo un modelo que contemple criterios de eficiencia, estabilidad, interoperabilidad, flexibilidad, sostenibilidad, e igualdad de oportunidades.

Este modelo atenderá criterios compensatorios en beneficio de los sectores más postergados, utilizando de manera racional las capacidades ya instaladas y favoreciendo el desarrollo local.

##### 4.1.4.1. Iniciativas

- Desarrollar acciones de conectividad bajo el modelo previsto con un seguimiento permanente a fin de optimizar los procesos y los objetivos futuros de esta Agenda.
- Definir un modelo matricial con variables de priorización de acciones de conectividad que posibiliten su expansión bajo los parámetros enunciados en el objetivo estratégico.
- Generar un cuerpo de estándares abiertos consensuados y desarrollar y difundir los principios de la interoperabilidad e implementar pautas de certificación de la misma.
- Promover y difundir la utilización de servicios con soporte Web para intercambio de información pública entre plataformas tecnológicas diversas.
- Favorecer la conservación medioambiental en el sector de las TIC.

- Construir un marco jurídico que contribuya al desarrollo digital inclusivo de la Argentina.

##### 4.1.4.2. Metas

- Conectar e integrar localidades con soporte de las TIC para servicios esenciales que operen como modelo para replicación a escala de la iniciativa.
- Establecer un modelo de prioridad y selección de acciones de conectividad que potencie el impacto social de las infraestructuras desarrolladas.
- Establecer un marco de interoperabilidad, diseñando mecanismos para la promoción de ontologías, terminologías controladas, metadatos y modelos estandarizados y el establecimiento de repositorios y registros de los mismos, tanto en instituciones públicas como privadas.
- Generalización del uso de servicios con soporte Web por parte de actores públicos y privados para intercambio de información pública.
- Promover programas que tiendan al uso racional de la energía y la disposición de residuos electrónicos.

#### 4.2. Contenidos y aplicaciones

Los contenidos se refieren a la información que se procesa a través de las TIC y las aplicaciones a las funciones que se le dan a los contenidos y a las TIC.

La evolución actual de la Sociedad de la Información en la República Argentina permite percibir a las TIC como una poderosa herramienta para la inclusión social, el desarrollo y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Tal como lo destaca la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en "La sociedad de la información en América Latina y el Caribe: desarrollo de las tecnologías y tecnologías para el desarrollo", la lógica de crecimiento de las TIC en América Latina y el Caribe se ha construido fundamentalmente a partir del desarrollo —con diverso grado de apoyo y participación de los gobiernos nacionales— del mercado de hardware y software, del sector de las telecomunicaciones y las políticas de regulación.

Los distintos aspectos emergentes relacionados con el uso y la producción de contenidos y aplicaciones fueron posteriormente moldeando el desarrollo de la Sociedad de la Información en la región y viceversa.

A los fines de este documento, se considera:

- Contenido: toda aquella información, en tanto conjunto organizado de datos procesados, que constituye un mensaje sobre un determinado ente o fenómeno.
- Contenido digital: la información digitalizada que se puede almacenar sin que se pierda parte de la misma, pues ésta es acotada o limitada de origen.
- Aplicación: a aquel programa informático diseñado para facilitar al usuario la manipulación del contenido digital para la realización de una determinada actividad.

De acuerdo con estos enfoques, se proponen nueve principios para ser tenidos en cuenta como marco conceptual subyacente a las estrategias y políticas referentes a aplicaciones y contenidos digitales, como elementos claves e integradores de la Sociedad del Conocimiento.

Es importante mencionar que estos principios no están presentados jerárquicamente.

Todos ellos tienen importancia para la construcción y desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en la Argentina.

Al momento de describir este marco conceptual de los procesos de generación, recopilación e intercambio de datos e información, se consideran los siguientes principios:

##### 1. Fomento a la generación y uso de contenidos locales

Teniendo como objetivos:

- El aseguramiento de la disponibilidad —de acceso y de elección— a los contenidos y aplicaciones adecuados.
- La soberanía digital, en tanto capacidad de actuar con autonomía como sociedad en la generación y acceso a los recursos necesarios.
- La defensa de lenguas y culturas, para el fortalecimiento de la identidad cultural.

##### 2. Promoción del uso de aplicaciones de ejercicio de la ciudadanía como apoyo en la acción y administración

Teniendo como actores:

- El Estado en sus distintos poderes y niveles (nacional, provincial y municipal).
- El sector privado.
- La sociedad civil.

El objetivo es fomentar la utilización de aplicaciones adecuadas para las distintas funciones, propendiendo a facilitar el acceso de la ciudadanía a la información (transparencia de la gestión) y a la realización de los trámites administrativos (eficiencia administrativa).

Así, el uso de las aplicaciones y contenidos digitales contribuirá a mejorar la gestión pública y privada, la relación entre Estado y sociedad, y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

En este marco podrán brindarse servicios en línea, con una administración que siempre atiende, simplificando las relaciones en la sociedad (ciudadanos y habitantes, sector privado y sector público).

Se construirá así la base para utilizar estratégicamente las TIC, facilitar la participación ciudadana, favorecer la producción colaborativa de conocimiento y nutrir la esfera pública y privada con información relevante.

La digitalización de contenidos con las aplicaciones adecuadas tornará accesible la información gubernamental, logrando una mejor transparencia de la gestión.

Este objetivo, deberá traducirse en acciones concretas en áreas sensibles del gobierno, tales como:

- Justicia: mejorará la eficiencia del Sistema Judicial y la prestación del servicio de justicia a la comunidad a través de la aplicación de las TIC.
- Salud: apoyará la gestión de salud con el uso de aplicaciones y contenidos digitales. Entre otras cosas, permitirá extender los servicios de salud a la mayor parte de la población; generará mayores posibilidades de prevención de epidemias, eficiencia en el uso de los recursos y una mejora en el funcionamiento de los sistemas de salud, focalizadas en el paciente.

Estos procesos se dirigirán a transparentar decisiones de gobierno y facilitar la realización de trámites.

### 3. Generación de contenidos y aplicaciones de valor

En este aspecto se debe valorar la producción colaborativa, el desarrollo a través de procesos participativos e inclusivos de la sociedad en su conjunto y la digitalización con sentido, para mantener registros históricos de sucesos vinculados con personas o bienes, su cultura, su educación, etc.

Para ello, resultará importante enfocar los aspectos educativos, de investigación y desarrollo y de estímulo a los generadores de contenido. La educación es fundamental para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

La preparación intelectual será, cada vez más, factor diferenciador de las naciones y motor de su desarrollo.

Deberá profundizarse el proceso de mejora permanente de la educación, creando incentivos para favorecer la producción del conocimiento de alta calidad y excelencia y la capacidad de difundirlo y de usarlo.

La investigación y desarrollo coadyuvará a la reinserción de la República Argentina en el mundo como país capaz de producir y proveer bienes y servicios basados en el conocimiento.

Resultará prioritaria la consolidación de la capacidad de innovación científica y tecnológica entendida como el uso de las herramientas digitales para la plena inclusión del individuo.

También será importante el estímulo a los distintos actores para que se genere información relevante y se facilite el acceso a la misma por parte de toda la sociedad.

Esto promoverá un interés y provecho genuinos en el uso con sentido de la tecnología disponible, así como la demanda de innovaciones tecnológicas que respondan a las nuevas necesidades impulsando el proceso de desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en el país.

### 4. Prioridad de estrategias que sostengan a la neutralidad tecnológica

Sin imposición de ningún tipo de tecnologías específicas, tanto en contenido como en aplicaciones.

Así, la posibilidad de asegurar el derecho a la libre elección de tecnología en la implementación de acciones de la agenda digital, garantizará que siempre la sociedad pueda escoger la mejor opción disponible.

### 5. Sostenimiento de los criterios de usabilidad —facilidad, nivel o modalidad de uso— y accesibilidad —independientemente de capacidades técnicas o físicas—

Se entiende por aplicaciones y contenidos accesibles aquellos que pueden ser usados correctamente por personas con capacidades diferentes. Por ejemplo, las páginas Web de un sitio accesible se transforman correctamente al reproducirse en navegadores o dispositivos preparados para asistir en posibles deficiencias físicas, sensoriales o cognitivas de los usuarios, o por las barreras tecnológicas y del entorno de trabajo existentes.

Según varias pautas estándares (como las WAI<sup>(2)</sup> —Web Content Accessibility—), para que una aplicación y sus contenidos sean accesibles, debe albergar un contenido fácilmente comprensible y navegable. Este contenido debe presentarse de manera clara, con un lenguaje simple y con mecanismos obvios de navegación para moverse entre las páginas.

Estos aspectos también afectan directamente a la usabilidad de la aplicación, es decir, la calidad de la aplicación y su contenido según la perciben los usuarios que acceden.

Además de los ya mencionados, incluye aspectos como la facilidad de aprendizaje, o la posibilidad de realizar búsquedas.

Al hacer estas y otras tareas posibles para usuarios con capacidades diferentes, se están haciendo también más fáciles para los usuarios en general.

Es decir, se mejora la usabilidad y accesibilidad del sitio Web para todos los usuarios, según la filosofía del "diseño para todos".

### 6. Garantía de acceso a contenidos y aplicaciones básicos

- Para las comunicaciones: herramientas destinadas a comunicar, transmitir y difundir información a través de la tecnología. Las estrategias por desarrollar deben facilitar el acceso universal a la tecnología y las comunicaciones.
- Para la producción: herramientas destinadas a la generación de información y conocimiento con la tecnología a través de estructuras de producción y comunicación de conocimiento distribuidas y descentralizadas, tanto en lo geográfico como entre distintos grupos y comunidades.
- Para la colaboración: herramientas y destrezas destinadas a facilitar acciones para compartir productivamente a través del uso de la tecnología que promueva la creatividad y el intercambio.
- Para los servicios: herramientas que permitan obtener los beneficios del uso y acceso de la información a través de la tecnología.

Los emprendimientos de innovación tecnológica, además de generar nuevos puestos de trabajo y modernizar el conjunto de la economía, su productividad y eficiencia, jugarán un rol clave en esta promoción.

La política debe incentivar el uso de la informática y las comunicaciones en todo el tejido económico argentino, así como el fortalecimiento de la innovación, modernización y vinculación tecnológica en las actividades productivas y de gestión.

### 7. Desarrollo de condiciones y políticas destinadas a la interoperabilidad de contenidos, aplicaciones y dispositivos

Para lograr que sistemas heterogéneos pueden intercambiar procesos o datos, ya que es una condición necesaria para que los usuarios (humanos o mecánicos) tengan un acceso completo a la información disponible.

En tal sentido, resulta importante destacar las recientes iniciativas para dotar a la Web de interoperabilidad, como lo son la Web 2.0, los servicios Web y la Web semántica.

### 8. Conservación de contenidos

Teniendo en cuenta criterios de selección, seguridad y durabilidad en el tiempo, que devienen en derechos fundamentales de los/as ciudadanos/as de la sociedad del conocimiento.

En particular, la temática de la seguridad adquiere nuevos enfoques y nuevas soluciones en el marco de la Sociedad de la Información.

Desde la creciente necesidad de contemplar la seguridad de la información, las redes y aplicaciones, cada vez más difundidas en todas las actividades de la sociedad, hasta la contribución que se puede efectuar desde las aplicaciones y contenidos a todos los aspectos de la seguridad de las personas, los bienes y las instituciones.

### 9. Focalización en aplicaciones y contenidos que faciliten el acceso a la información y el ejercicio de la libertad de expresión

Estas herramientas serán claves para garantizar estos derechos fundamentales de la Sociedad del Conocimiento, en tanto que aseguren a su vez la confidencialidad, integridad y autenticidad de la información.

#### 4.2.1. Objetivo estratégico

Desarrollar, alentar y fortalecer la producción de contenidos y aplicaciones locales que respondan a las necesidades específicas de los diversos actores y sectores del país, incluyendo aquellos relacionados con el ejercicio de la ciudadanía como apoyo en la acción y administración del Estado en sus distintos poderes y niveles, del sector privado y de la sociedad.

##### 4.2.1.1. Iniciativas

- Asegurar que los organismos de la Administración Pública Nacional incluyan en sus portales información relevante, útil y oportuna, proporcionando información sobre los procesos de adopción de decisiones, con el objeto de facilitar la relación del gobierno con los ciudadanos y otras personas interesadas; empleando herramientas de la Web 2.0 o superior.
- Contribuir a desarrollar un portal latinoamericano para proporcionar información sobre prácticas de uso de las TIC en micro, pequeñas y medianas empresas y organizaciones de la sociedad civil con acento en la inclusión socio digital.

##### 4.2.1.2. Metas

- Lograr que los gobiernos locales incrementen la interacción con las personas y con otras ramas de la administración pública tomando en cuenta los enfoques de ventanilla única, accesibilidad y usabilidad.
- Capacitar a los funcionarios públicos, particularmente a los encargados de adoptar decisiones, del gobierno nacional, provincial y local en el uso de las TIC de acuerdo con sus niveles, y de forma de lograr un impacto positivo en la ejecución de sus funciones.
- Definir estándares para que los organismos de la administración pública incluyan en sus portales información relevante, útil y oportuna, conteniendo información sobre los procesos de adopción de decisiones, con el objeto de facilitar la relación del gobierno con los ciudadanos y otras partes interesadas. Producir contenidos de interés público.
- Promover la producción local y el intercambio regional de contenidos, en particular, aquellos que apunten a la preservación de la identidad cultural.
- Promover enlaces y redes cooperativas entre instituciones científicas y tecnológicas, para fortalecer la adaptación de las TIC y sus capacidades innovadoras.

(2) <http://www.w3c.es/Traducciones/es/WAI/intro/accessibility>.

- Conseguir la preservación, digitalización y catalogación de archivos históricos, documentales y artísticos.
- Identificar, desarrollar y promover iniciativas para el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación (incluyendo Internet, telefonía fija y celular, y medios de comunicación tales como radio y televisión) en el sector productivo y la sociedad civil, apuntando a la gestión estratégica y operacional, para aumentar el valor agregado, la competitividad y la mejora de las condiciones de trabajo.
- Realizar campañas de introducción a las soluciones y servicios de las TIC, y cursos de capacitación relacionados con sectores de actividad o producción específicos, a través de entidades gremiales y empresarias (asociaciones, cámaras sectoriales y regionales, etc.).

#### 4.3. Capital Humano

Se refiere a las habilidades y conocimientos desarrollados por la persona. Tiene una fuerte incidencia en la productividad en la Sociedad de la Información puesto que se basa en la creación, difusión y utilización de los saberes.

El Capital Humano (CH) es un factor fundamental para el avance y crecimiento de todos los ámbitos sociales, económicos y políticos de la Sociedad de la Información.

En la Sociedad de la Información, el CH es un tema esencial de política pública. De su desarrollo y actualización permanente dependerá el éxito de diversas áreas tales, como gobierno electrónico, educación, justicia, salud, seguridad, ciencia y tecnología, y el sector productivo en general, incluyendo a todas las empresas productoras y usuarias de bienes y servicios de TIC.

Existen muchas definiciones de CH que sugieren una mayor o menor relación con los niveles de formación y con los conocimientos de las personas.

El CH suele identificarse, por un lado, con los niveles alcanzados de educación (formal, no formal y del conocido "aprendiendo al hacer") y, por otro, con la cantidad y calidad de conocimiento valioso que ha sido acumulado por los individuos y los grupos de individuos a lo largo de los años.

Estas dos dimensiones del término CH están fuertemente determinadas por el entorno del individuo y por las condiciones que refuerzan aquellas capacidades y talento innatos, así como las posibilidades de adquirir nuevas capacidades y competencias a través de la formación.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define al CH como el conocimiento que las personas adquieren durante su vida y que usan para producir buenos servicios o ideas en el mercado o fuera de él.

Como puede apreciarse, la OCDE no hace referencia a la fuente de adquisición del conocimiento (formal, informal, familiar, escolar, en el trabajo o por placer), ni a la naturaleza de la capacidad adquirida.

A los fines del presente documento, se definirá el alcance del CH como el universo total de la población (niños, jóvenes, adultos, ancianos y personas con capacidades diferentes) que incluye a los que activamente trabajan en los distintos sectores de la sociedad y a los potenciales talentos.

Entre la población activa se considera: personal de las empresas que ofrecen productos y servicios TICC (Tecnologías de Información, Comunicaciones y Call Centers) y el personal que se desempeña en áreas o actividades TICC en empresas de todo tipo y tamaño, tanto en el ámbito público nacional, provincial o municipal como en organizaciones no gubernamentales, utilizando u ofreciendo productos y servicios TICC, dándole un valor agregado a la tecnología como viabilizadora de oportunidades en lo social y cultural.

También se incluye al personal científico y técnico que se desempeña en tareas de investigación y desarrollo, en la investigación y evaluación de bienes y servicios de fuerte contenido TIC, y en sus impactos sociales y económicos.

Por lo tanto, el valor diferencial por excelencia y la competitividad de las empresas, organizaciones y oficinas públicas estarán directamente relacionados con la capacidad y responsabilidad de atraer, retener y desarrollar el CH, fortaleciendo o desarrollando equipos de trabajos coherentes con los que el nivel de la organización y la producción le estén exigiendo.

##### 4.3.1. Capital Humano e investigación y desarrollo

En el marco descripto, la investigación e innovación incluyen desarrollos en centros públicos y privados, relaciones productivas entre estos centros y las empresas de todos los sectores de la sociedad, el proceso de transformación del conocimiento en innovación y su diseminación.

Es necesario producir un círculo virtuoso entre el CH formado en base a un conocimiento constantemente renovado y cambiante y el CH que a su vez re-crea y produce este conocimiento, por medio de la investigación y el desarrollo.

Para industrializar el conocimiento, la experiencia producida en cualquiera de los sectores mencionados precedentemente debe estar incorporada a objetos, prácticas, usos y productos.

De acuerdo con algunos autores los países que más lo utilizan, llegan a incorporar en un 25% el conocimiento en sus procesos productivos.

El CH desde la perspectiva de la ciencia, tecnología e innovación, debe considerar ante todo el contexto, necesidades y demandas nacionales, teniendo en cuenta además las recomendaciones y mejores prácticas regionales e internacionales.

En términos generales, la formación de recursos humanos debería integrarse a las áreas y focos estratégicos acordes con procesos de relevamiento, identificación, discu-

sión y consenso de las principales cuestiones que atañen a los sectores de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

En el sector de educación y formación de recursos humanos especializados, se perciben los siguientes rasgos:

- Es necesario multiplicar los esfuerzos en estimular estudios superiores sobre la SI y nuevas carreras que formen nuevos saberes y profesionales adecuados para generar las competencias específicas necesarias. Por competencias específicas se entienden aquellos conocimientos relacionados con la operación de tecnologías o procesos productivos determinados.
- Gran parte de la educación superior referida a la SI se limita a la formación de ingenieros y científicos "duros". Las ciencias sociales y la economía tienen un importante rol que jugar en la SI: el avance del conocimiento científico, el desarrollo de aplicaciones de este conocimiento y su contribución a la formulación, planificación, divulgación, etc., de políticas dirigidas a la solución de los problemas sociales, incluyendo los relativos a la Ciencia y Tecnología (CyT).
- Se requiere fortalecer la relación entre el sistema educativo y el de CyT. Para ingresar en la SI, el sistema educativo debería formar investigadores que produzcan nuevos conocimientos para el sector de CyT, para que este último se involucre en todos los niveles de formación.
- Incrementar y profundizar las intervenciones del sector académico argentino en la SI, a fin de alcanzar prácticas de colaboración, coordinación y trabajo conjunto con otros sectores.

En este sentido, el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Bicentenario" (SECYT 2006-2010) manifiesta en su prólogo: "Se trata de pasar a un modelo de desarrollo en donde la capacidad de agregar valor a partir del trabajo calificado de la gente y de la capacidad de innovar y crear ciencia y tecnología propias se conviertan en el factor principal del crecimiento".

Así, este Plan Bicentenario establece prioridades para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la formación de investigadores, científicos y tecnólogos, a fin de fortalecer la generación y el acervo de conocimientos locales.

Al mismo tiempo, incluye los requerimientos de investigación necesarios para apoyar las estrategias y acciones de otras áreas del gobierno nacional, tendientes a la solución de problemas y al aprovechamiento de las oportunidades tanto en la producción de bienes como en la prestación de servicios a la población.

##### 4.3.2. Capital Humano TIC: análisis de la situación

Con el crecimiento demostrado por el sector de las TIC y su influencia positiva en la economía del país a partir de la crisis del modelo de convertibilidad (diciembre de 2001), los estudios sobre el uso y la producción de las TIC realizados en la República Argentina en los últimos años, han señalado que las empresas han ido incorporado paulatinamente las TIC en sus procesos productivos.

Estos estudios también muestran desaceleración para difundir y desarrollar una industria competitiva de software y servicios informáticos vinculada al faltante de CH TIC, que se prolonga desde el año 2005, profundizada con el ingreso de grandes actores internacionales que estarían influenciando en el mercado laboral, captando recursos humanos calificados y, en consecuencia, distorsionando la escala salarial local.

La faltante de CH TIC se refiere principalmente a los "perfiles críticos" que ocupan tanto los niveles bajos como los medios de la pirámide: programadores, técnicos en mantenimiento y servicio, administradores de redes, analistas, líderes de proyecto, ingenieros, licenciados en sistemas, especialistas en comunicaciones y otras disciplinas relacionadas, son los más demandados.

Su escasa disponibilidad sugiere que se deben adecuar las respuestas del sistema educativo alentando a los jóvenes hacia estas orientaciones profesionales.

Con respecto al perfil del CH TIC, el 68% de las personas que trabajan en empresas TICC tienen formación universitaria o terciaria y el 70% tiene manejo de segundo idioma en forma intermedia o fluida.

Más allá de su escasa disponibilidad, lo anterior confirma que los recursos humanos empleados por el sector son de alta calificación.

La demanda de CH TIC proviene tanto de las organizaciones y empresas usuarias de TIC como del sector de empresas de oferta TIC.

Las empresas del sector TIC incorporan en sus áreas específicas mayor cantidad de profesionales relacionados con las ingenierías y ciencias informáticas y en menor medida profesionales de otras ramas como las ciencias económicas. Las empresas usuarias de TIC se inclinan más hacia la incorporación de perfiles de sistemas e ingeniería.

Ambos tipos de empresas compiten por CH TIC tanto en el área de sistemas y similares, como en el área de las ciencias económicas y administración.

La oferta del CH TIC tiene su origen en el sistema universitario, el sistema terciario no universitario y la formación profesional, como así también los idóneos que adquirieron sus competencias en el trabajo, otros ámbitos o de manera autodidacta.

##### 4.3.3. Diagnóstico de la situación actual <sup>(3)</sup>

El mercado de CH argentino se define como complementario y competitivo en relación con los recursos que puede aportar tanto a nivel nacional como internacional, lo que constituye una de sus ventajas.

(3) Datos tomados del estudio "Situación y Perspectivas del Capital Humano TICC en Argentina", CICOMRA, Oct. 07.

En el ámbito regional, la oferta diversa, la cercanía geográfica, los servicios post-venta ágiles y a costos moderados y la sustitución de servicios anteriormente brindados desde el exterior constituyen en la actualidad inmejorables oportunidades.

En el año 2006, el nivel de empleo en el sector TICC en la República Argentina fue alrededor de 284.000 personas (la mitad en forma directa y la otra mitad trabajando en tecnología en el resto de las empresas de la economía y en el área pública); esto equivale a casi el 2% de la Población Económicamente Activa (PEA) de la Argentina. Para fines del año 2007, este indicador se estima que llegó a más de 300.000 empleados.

En cuanto a la demanda de nuevos puestos de trabajo de perfiles críticos del sector, se espera que exceda entre 17.000 y 21.000 la oferta generada por el sistema educativo para el período 2006-2009.

Asumiendo que la demanda de profesionales siguiera creciendo a un ritmo superior al de la oferta, nos encontraríamos ante una hipótesis "negativa" de evolución del CH TIC: la brecha entre la oferta y la demanda (el faltante de CH TIC) lejos de reducirse, se incrementaría en los próximos años.

De mantenerse las tendencias actuales y verificarse cierta desaceleración en la demanda de CH TIC y, paralelamente, una mejora en la respuesta de la oferta (producto de la propia dinámica del mercado), las curvas de oferta y demanda tenderían a encontrarse en 2009 ó 2010.

Una de las respuestas está en que el total de egresados del sistema académico de las carreras específicas en su conjunto, en los niveles universitario y terciario, ha crecido en los últimos años, pero a una tasa que no supera el 5% anual. Además, del total de ingresantes, no se recibe más del 12,7% en promedio, en todo el sistema universitario.

Es esencial que el CH sea tomado en cuenta como uno de los ejes centrales de toda iniciativa digital, dado que actúa como un factor multiplicador para el aporte de una SI inclusiva, competitiva y con más oportunidades para todos sus ciudadanos.

Sobre la base de lo expuesto, se presentan las siguientes propuestas específicas.

#### 4.3.4. Objetivo estratégico

Desarrollar y fortalecer las capacidades humanas para la apropiación, uso y producción de conocimiento sobre y a través de las TIC con el fin de mejorar la calidad de vida y aumentar la competitividad en la producción y exportación de bienes y servicios de fuerte valor agregado.

##### 4.3.4.1. Iniciativas

- Implementar programas inclusivos de formación en las TIC que respondan a las necesidades de la Sociedad del Conocimiento (SI).
- Promover la incorporación de CH en los diferentes sectores productivos, sociales y económicos para optimizar el funcionamiento de las áreas que utilizan y producen TIC.
- Producir diagnósticos situacionales; evaluación y monitoreo; identificar desafíos; mejores prácticas, así como recomendaciones que faciliten la creación y la transferencia del conocimiento sobre y a través de las TIC.

##### 4.3.4.2. Metas

- Producir programas de formación en uso y apropiación productiva de las TIC específicos para:
  - Tercera y cuarta edad.
  - Personas con capacidades diferentes.
  - Niños y jóvenes.
  - Población rural.
  - Docentes.
  - Población Económicamente Activa pública, privada y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
  - Poblaciones vulnerables.
- Actualizar las currículas en todos los ámbitos de formación para que incluyan el estudio y utilización de las TIC en todas las disciplinas.
- Incentivar la formación de recursos humanos específicos en las TIC a través de campañas de difusión y programas e incentivos (por ejemplo: becas) que promuevan y faciliten el estudio de carreras de TIC.
- Estimular las alianzas I+D+i (Investigación+Desarrollo+innovación) entre los sectores productivos (fundamentalmente las asociaciones productivas entre empresas de TIC y centros de investigación nacionales y subnacionales públicos y privados), programas de desarrollo social, educativos, científicos y culturales.
- Favorecer el desarrollo de empresas creadoras de empleo y de emprendimientos de alta tecnología.
- Estimular los intercambios científicos tecnológicos entre la Argentina y los países de la región, incluyendo la movilidad de científicos y técnicos entre estos países.
- Implementar y fortalecer redes existentes que vinculen a los centros de formación y educación —tanto públicos como privados— con el sector productivo.
- Crear un Observatorio Multisectorial, coordinado por el Estado y conformado por un grupo de trabajo especializado para realizar diagnósticos situacionales, evaluación y monitoreo; identificar desafíos y mejores prácticas, así como para efectuar recomen-

daciones que faciliten la creación y transferencia de conocimiento sobre y a través de las TIC, estudios que se constituirán en insumos para la toma de decisiones.

Para todos los casos, resulta necesario definir indicadores, estándares y métricas para optimizar el proceso de implementación de las líneas de acción definidas en la Agenda Digital Argentina.

#### 4.4. Financiamiento y sostenibilidad

##### *Instrumentos financieros que posibilitan desarrollar y hacer sostenibles las iniciativas y proyectos*

En el entendimiento de que la Agenda Digital es viable sólo si contiene una estrategia para financiar sus objetivos, tanto a corto como a mediano y largo plazo, se aborda esta área de acción.

El desarrollo de la Sociedad de la Información se podrá impulsar sólo si se movilizan coordinada y simultáneamente recursos públicos, sociales y privados.

La movilización eficiente de las fuentes de financiamiento disponibles para el desarrollo digital requiere una visión de conjunto que abarque las actividades que pueden ser desarrolladas autónomamente por los sectores privado, público y social y las que deben ser necesariamente encaradas a partir de la interacción de dos o más de éstos, lo que demanda significativos y persistentes esfuerzos institucionales.

Dado que las tecnologías digitales son esencialmente transversales, existe una multiplicidad de instituciones que deberán coordinar estratégicamente todas las dimensiones del desarrollo digital. Esto genera el desafío de lograr la coordinación y coherencia de iniciativas.

Esas estrategias suponen políticas de financiamiento que implican la amplia utilización de todos los instrumentos existentes y el desarrollo de nuevos, originados tanto en aportes públicos como privados, con el Estado constituido en un agente promotor y catalizador del desarrollo.

Esta estrategia de financiamiento no estará completa si no se logra una amplia difusión de los mecanismos disponibles de modo tal de asegurar el acceso equitativo a dicha información, generando las herramientas necesarias para tal fin.

La Sociedad de la Información supone el fortalecimiento de la capacidad de creación, distribución y apropiación de información por todos.

Dado que se trata de un tema transversal, intervienen muchas instituciones e individuos, por lo que es imprescindible mantener la transparencia respecto a las fuentes utilizadas o disponibles.

El objetivo de este programa es promover la coordinación de iniciativas entre el sector público y privado, así como al interior del sector público en todos los niveles (nacional, provincial y municipal), incluyendo la contribución de las agencias multilaterales.

Los conceptos de racionalidad, solidaridad, eficiencia y transparencia, no pueden estar ausentes en la Agenda Digital Argentina.

La desigualdad de ingresos, productividades y desarrollo territorial han determinado las brechas digitales del presente.

Esta Agenda se fija como objetivo hacia el futuro la implementación de políticas solidarias para el financiamiento del gasto y la inversión en TIC que promuevan la incorporación de todos los sectores y particularmente aquellos sectores sociales vulnerables, regiones atrasadas y a las micro y pequeñas empresas.

Dado que se trata de la asignación de recursos presupuestarios y financieros escasos, el propósito es elevar la productividad de la inversión en TIC, asegurando una eficaz labor pública de coordinación sujeta a evaluaciones que permitan ajustar y corregir las iniciativas emprendidas.

La eficiencia será el paradigma orientador del esfuerzo en desarrollo digital, con criterios de complementariedad entre agencias de gobierno, el ámbito educativo y el sector privado.

Los recursos deberán manejarse con una adecuada rendición de cuentas de su utilización. El propósito será hacer explícito el esfuerzo fiscal en la promoción de las TIC, lo que será crucial para impulsar acuerdos público-privados basados en pactos fiscales para el desarrollo digital.

Para ello, se manejarán sistemas de indicadores de las TIC para la evaluación del impacto de esta política pública.

Esta Agenda incluirá, en una primera etapa, el financiamiento de:

- El acceso.
- El uso de las TIC en el sector público.
- El uso de las TIC en el sector privado, especialmente en micro y pequeñas empresas.
- El desarrollo de Capital Humano.
- La investigación, desarrollo e innovación en las TIC (abarcando empresas, universidades e instituciones del sector).
- Relevamiento y análisis de datos.

##### *El acceso*

La universalización del acceso implicará contar con una moderna y segura infraestructura de telecomunicaciones de máxima cobertura. Esta financiación irá de la mano de una política de infraestructura de las TIC y de su marco regulatorio.

En ese sentido se sostendrán desde el financiamiento servicios mínimos garantizados en todo el territorio nacional.

En este momento del desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Economía del Conocimiento se entiende como fundamental que esa cobertura mínima incluya una conectividad de calidad tal que permita la transmisión de contenidos audiovisuales.

#### **El uso de las TIC en el sector público**

El Estado es, en primera instancia, el instrumento de que dispone la sociedad para la formulación, ejecución o coordinación de la ejecución de políticas públicas que responden a la agenda de cuestiones sociales priorizadas por el sistema político en el marco de la democracia.

Es en ese marco que los ciudadanos y las organizaciones empresariales y sociales se relacionan cotidianamente con el Estado, como proveedores, pagadores de impuestos, receptores de servicios sociales (educación, salud, pensiones, entre otros) y, en general, como ciudadanos, es fundamental promover el uso de las TIC en el sector público, para que el Estado no sólo sea más eficiente y transparente, sino también para que difunda el uso de las tecnologías digitales.

Se entiende que se deberá incluir una línea de acción que financie la definición de estándares y la interoperabilidad entre los sistemas de gobierno electrónico, tanto hacia el interior del territorio nacional como para la integración regional.

En lo que hace al uso de las TIC, a los efectos de la modernización de la gestión de políticas públicas específicas (como ser: salud, educación, apoyo a PyMEs, medio ambiente, etc.) se hace necesaria la financiación de proyectos específicos que en el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico contemple las especificidades, y las prioridades, de cada área de política.

#### **El uso de las TIC en el sector privado, especialmente en micro y pequeñas empresas**

Se impulsará el uso masivo de técnicas digitales en empresas, especialmente micro y pequeñas.

Esta línea de acción incluirá tanto la eliminación de las barreras que puedan existir para el acceso a los instrumentos de financiación disponibles para la incorporación de tecnología digital en las empresas (incluyendo mecanismos de difusión de los instrumentos disponibles), como la articulación con las acciones de capacitación y con el fortalecimiento de las organizaciones para el acceso a los instrumentos de financiación.

#### **El desarrollo de Capital Humano**

Los niveles de uso de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación dependen no sólo de la velocidad de aprendizaje de niños y jóvenes, sino también de adultos.

La inversión en alfabetización digital, bibliotecas públicas digitales, educación escolar y universitaria basada en las TIC, e-learning o educación digital a distancia, redes de educación y capacitación en Internet, movilidad de estudiantes e investigadores, cooperación con universidades y centros de investigación internacionales, son prioridades de toda estrategia de desarrollo digital.

Otro ítem a destacar, paralelo al anterior, es la calificación de la fuerza laboral de todos los sectores sin la cual no se podrá conseguir el uso masivo de herramientas digitales en la sociedad.

#### **La investigación, desarrollo e innovación en las TIC (abarcando empresas, universidades e instituciones del sector). Relevamiento y análisis de datos**

Se impulsarán políticas públicas para conformar una base de conocimiento en las TIC y para desarrollar aplicaciones innovadoras, de modo de crecer en el modelo de país productor de bienes y servicios que pueda reinvertir en el mismo país las ganancias de aprendizaje, sin deteriorar las condiciones de competitividad de largo plazo.

Además, se promoverá el desarrollo de soluciones tecnológicas que se adecuen a las particularidades del país y así se puedan satisfacer demandas específicas de los distintos sectores que componen la sociedad.

En consecuencia, se ponderará el desarrollo con valor agregado local de la tecnología que contribuya a aumentar el acceso, el uso y el impacto de las TIC.

Como parte de esta estrategia se deberá impulsar la formación de personal técnico y profesional necesario para el desarrollo del sector de las TIC.

#### **4.4.1. Objetivo estratégico**

Implementar políticas solidarias para el financiamiento del gasto y la inversión en TIC que promuevan la incorporación de todos los sectores, y particularmente de aquellos sectores y regiones vulnerables, y a las micro y pequeñas empresas, de modo de morigerar las brechas digitales del presente, que fueron provocadas por la desigualdad de ingresos, productividades y desarrollo territorial.

##### **4.4.1.1. Iniciativas**

- Identificar a los sectores que han quedado rezagados en la integración a la Sociedad de la Información (sectores y regiones vulnerables, micro y pequeñas empresas) y promover el financiamiento de acciones que tiendan a acortar dicha brecha.
- Impulsar políticas públicas para conformar una base de conocimiento en TIC y para desarrollar aplicaciones innovadoras, de modo de crecer en el modelo de país productor de bienes y servicios que puedan incorporar aprendizajes y saberes, sin deteriorar las condiciones de competitividad de largo plazo. Dentro de estas políticas de promoción de la innovación, se prestará especial atención al

financiamiento de proyectos específicos que, en el marco del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, contemplen las especificidades, y las prioridades, de cada área de política (salud, educación, justicia, medio ambiente, etc.).

- Fomentar el uso de las TIC en las micro y pequeñas empresas, mediante instrumentos de financiamiento adecuados, y actividades de difusión de los mismos.

#### **4.4.1.2. Metas**

- Financiar el Observatorio para la Determinación de la Dimensión de la Brecha Digital, con el objeto de identificar regiones y sectores vulnerables. Utilizar la información relevada para brindar un servicio de calidad a dichos sectores y regiones.
- Incrementar los recursos que permitan financiar iniciativas de I+D para conformar una base de conocimiento en TIC, e iniciativas de I+D+i entre los sectores productivos y el sector científico, de modo de desarrollar aplicaciones innovadoras, que aumenten la capacidad competitiva y exportadora del país.
- Financiar proyectos específicos de I+D+i que se articulen con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, de modo de resolver de manera efectiva problemas planteados por cada área de política (salud, educación, justicia, medio ambiente, etc.) en un contexto de interoperabilidad, basado en criterios de racionalidad.

#### **4.5. Marco legal**

##### **Requerido para impulsar, promover y regular el desarrollo y uso de las TIC**

El desarrollo de la Sociedad de la Información requiere un marco jurídico adecuado, que fundado en los principios y valores vinculados a la justicia, la equidad y la libertad, potencie el desarrollo de las nuevas tecnologías, promoviendo más y mejor acceso a ellas.

Las nuevas tecnologías vinculadas a la información y las comunicaciones han penetrado la sociedad en todos sus planos. Una parte importante de la vida humana se despliega hoy en el ciberespacio. Allí los seres humanos se informan, se educan, se conocen, se comunican, se divierten, realizan transacciones mercantiles, se relacionan socialmente, interactúan con el Estado y acceden a múltiples servicios.

Esta intensa y creciente actividad humana, canalizada a través de las TIC, demanda un marco jurídico apropiado, que resguarde el acceso libre e irrestricto a la información y al conocimiento, promoviendo la colaboración, la innovación y el desarrollo, al tiempo que asegure los valores de la justicia, la libertad, la equidad y el respeto de los demás derechos inherentes a las personas.

Iniciar el camino que conduzca a ese marco legal, implica un desafío que obliga, en primer lugar, a identificar los posibles obstáculos y establecer un marco legal con la suficiente flexibilidad y apertura que permita adecuarse a los constantes cambios, sin frenar el desarrollo y generando un ambiente sustentable para las actividades económicas y sociales.

El carácter global y transfronterizo del fenómeno, conlleva más que nunca, una necesaria actitud de cooperación con la comunidad regional e internacional.

La celeridad del cambio tecnológico genera una dinámica vertiginosa en la sociedad, que el orden jurídico sólo podrá acompañar en la medida en que encuentre adecuados mecanismos de flexibilidad y apertura.

Si bien las nuevas tecnologías han generado una explosión en materia de conocimiento, innovación, desarrollo económico y acceso a la información, un mal uso de las mismas puede dar lugar a nuevas formas de inequidad y marginación así como profundizar conocidas desigualdades, en la medida en que la brecha tecnológica existente entre países y sectores sociales, no encuentre en el marco legal y en las políticas de estado una forma de corrección y superación sostenible en el tiempo.

##### **4.5.1. Principios rectores**

Como en toda sociedad, en la Sociedad de la Información deben existir principios rectores que aseguren el desarrollo del ser humano integralmente concebido.

Se pueden hallar algunos de estos principios rectores en los documentos que han sido suscriptos en el marco de la muy importante agenda internacional que en torno a la problemática de la Sociedad de la Información se ha desarrollado desde el año 2001, agenda en la cual la República Argentina ha tenido una activa participación.

La agenda de Túnez para la Sociedad de la Información resalta que se debe generar confianza en los usuarios y seguridad en la utilización de las TIC, reafirmando la necesidad de continuar promoviendo, desarrollando e implementando, en colaboración con todas las partes interesadas en un ambiente multiparticipativo, una cultura mundial de ciber-seguridad<sup>(4)</sup>.

Esta cultura requiere acción nacional y un incremento de la cooperación internacional para fortalecer la seguridad, preservando al mismo tiempo la protección de la información, privacidad y datos personales.

El mismo documento destaca la importancia de la persecución penal de la ciber-delincuencia, tomando en cuenta que estas acciones delictivas pueden producir sus efectos en una jurisdicción distinta de aquella donde se comete el delito.

De allí la necesidad de concebir instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales eficaces y eficientes, para promover la cooperación internacional, entre otros, de los órganos judiciales y administrativos con competencia en la aplicación de las leyes en materia de ciber-delincuencia<sup>(5)</sup>.

(4) Como se indica en la Resolución N° 57/239 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en otros marcos regionales relevantes.

(5) Punto 40, Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información.

Destaca también la importancia de combatir el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, en Internet, respetando los derechos humanos y en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional<sup>(6)</sup>.

En el plano regional, el Compromiso de San Salvador destaca la necesidad de fortalecer las políticas nacionales para la Sociedad de la Información desde una perspectiva regional, incluidas la coordinación y participación de organismos públicos, la sociedad civil y el sector privado y académico, dentro de sus respectivos roles y responsabilidades, en el diseño y la difusión de programas sobre las TIC<sup>(7)</sup>.

El desarrollo de la Sociedad de la Información requiere un marco jurídico adecuado que facilite y potencie el aprovechamiento de las nuevas tecnologías garantizando el ejercicio efectivo de los derechos a los diferentes protagonistas.

A efectos de impulsar el desarrollo de Internet, la República Argentina tiene la oportunidad de establecer un marco jurídico que dé un adecuado tratamiento a temas tan importantes como el rol de los diferentes prestadores de servicios de la Sociedad de la Información, el de los usuarios como generadores de contenido, Internet como un nuevo marco social o el fomento del comercio electrónico, entre otros<sup>(8)</sup>.

Entre otras tareas, se debe trabajar en la permanente revisión y actualización de temas tales como la protección efectiva de la privacidad y de los datos personales, el acceso a la información pública, los delitos informáticos, las herramientas como la firma digital y el documento electrónico, la defensa del consumidor digital, el comercio electrónico, el gobierno electrónico, los contratos virtuales, derechos intelectuales en Internet, emisión de moneda virtual y nuevos tipos penales propios del mundo virtual.

Marcos regulatorios razonables que consideren lo expuesto precedentemente, pero que no generen interferencias de mercado, ni costos innecesarios a los diferentes operadores, dotarán de seguridad jurídica al actuar de estos protagonistas y fomentarán la inversión en el sector de las TIC.

La especificidad y complejidad de cada uno de los temas que se abordan sucintamente deberá ser objeto del esfuerzo y trabajo sostenido y conjunto durante los próximos años para alcanzar con éxito su diseño e implementación.

El Derecho no es —ni puede ser— ajeno a los cambios tecnológicos; debe ser capaz de crear las herramientas necesarias para regular en forma adecuada las nuevas relaciones jurídicas surgidas de la utilización de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Desarrollar las respuestas apropiadas desde el ámbito jurídico producirá una transformación del orden jurídico tradicional para poder responder exitosamente a las necesidades de nuestro tiempo.

Por todo lo expuesto, la Agenda Digital Argentina deberá incluir como uno de sus ejes estratégicos la construcción del marco jurídico que contribuya al desarrollo digital incluso en la Argentina, fomentando que la operación de la infraestructura de telecomunicaciones y datos sea neutral, permitiendo a los usuarios de Internet el acceso a la información y al conocimiento de manera equitativa, igualitaria y mediante un trato no discriminatorio, que permita el constante desarrollo de Internet como una red libre y abierta, garantizando la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información y de las redes, que redundará en mayor innovación y en el ofrecimiento de más y mejores servicios de la Sociedad de la Información.

Este marco legal deberá servir para mejorar la calidad de vida, incrementar la competitividad de la industria, brindar seguridad jurídica a quienes inviertan en el sector, desarrollar los recursos humanos, proteger a los grupos vulnerables de la ciber-delincuencia, mejorar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas con igualdad de oportunidades y eficientizar el sector público y privado.

#### 4.5.2. Objetivo estratégico

Generar un marco legal dinámico que contemple el uso universal de las nuevas tecnologías.

##### 4.5.2.1. Iniciativas

- Garantizar el libre goce de los derechos, establecidos en la Constitución Nacional, a las actividades que los usuarios realicen en línea, promoviendo la cultura, la educación, el comercio, el esparcimiento, el intercambio de ideas, la justicia, la seguridad y la salud.
- Proponer un marco jurídico con la flexibilidad adecuada para adaptarse a los vertiginosos cambios tecnológicos.
- Establecer el adecuado marco jurídico para fomentar la inversión, la investigación y el desarrollo de las TIC en la República Argentina, mediante el establecimiento de reglas claras.

##### 4.5.2.2. Metas

- Conformar un grupo de trabajo multisectorial para el análisis y propuestas de adecuación, armonización y actualización de los marcos jurídicos necesarios.
- Otorgar a los consumidores que participen del comercio electrónico una protección transparente y efectiva.
- Garantizar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reconociendo su derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración Pública y la obligación de ésta de garantizar ese derecho.

(6) Según se indica en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/60/L.1 Punto 44, donde se hace referencia al Artículo 85 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

(7) Párrafo 60, Compromiso de San Salvador.

(8) Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la Sociedad de la Información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (Directiva sobre el comercio electrónico).

## 5. PLAN OPERATIVO: RESUMEN

AREA DE ACCION Y OBJETIVO ESTRATEGICO	INICIATIVAS	METAS
<p><b>Infraestructura y Conectividad</b> Desarrollar y extender la conectividad a través del fortalecimiento de las redes del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de conectividad con un seguimiento permanente.</li> <li>- Modelo matricial con variables de priorización.</li> <li>- Cuerpo de estándares abiertos consensuados; principios de la interoperabilidad.</li> <li>- Utilización de servicios Web para intercambio de información pública.</li> <li>- Conservación medioambiental en el sector de las TIC.</li> <li>- Marco jurídico para el desarrollo digital inclusivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conexión de localidades con soporte de las TIC para servicios esenciales.</li> <li>- Modelo de prioridad y selección de acciones de conectividad.</li> <li>- Marco de interoperabilidad.</li> <li>- Uso de servicios Web de actores públicos y privados.</li> <li>- Programas orientados al uso racional de la energía y la disposición de residuos electrónicos.</li> </ul>
<p><b>Contenidos y Aplicaciones</b> Desarrollar, alentar y fortalecer la producción de contenidos y aplicaciones locales que respondan a las necesidades específicas de los diversos actores y sectores del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismos de la Administración Pública Nacional que incluyan en sus portales información relevante, útil y oportuna, empleando Web 2.0 o superior.</li> <li>- Desarrollar un portal latinoamericano sobre uso de las TIC en empresas y organizaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a funcionarios públicos en el uso de las TIC.</li> <li>- Estándares para que la Administración Pública incluya en sus portales información relevante, útil y oportuna. Producir contenidos de interés público.</li> <li>- Producción local y el intercambio regional de contenidos.</li> <li>- Enlaces y redes cooperativas entre instituciones científicas y tecnológicas.</li> <li>- Preservación, digitalización y catalogación de archivos históricos, documentales y artísticos.</li> <li>- Iniciativas para el acceso y uso de las TIC en el sector productivo y la sociedad civil.</li> <li>- Introducción a las soluciones y servicios de las TIC, y cursos de capacitación específicos.</li> </ul>
<p><b>Capital Humano</b> Desarrollar y fortalecer las capacidades humanas para la apropiación, uso y producción de conocimiento sobre y a través de las TIC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas inclusivos de formación en las TIC.</li> <li>- Incorporación de CH en los diferentes sectores para optimizar el funcionamiento de las áreas que utilizan y producen las TIC.</li> <li>- Diagnósticos situacionales y recomendaciones que faciliten la creación y la transferencia del conocimiento sobre y a través de las TIC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de programas de formación en uso y apropiación productiva de las TIC para segmentos específicos.</li> <li>- Actualización de las currículas para que incluyan las TIC.</li> <li>- Formación de recursos humanos específicos en las TIC.</li> <li>- Alianzas I+D+i entre los sectores productivos.</li> <li>- Desarrollo de empresas creadoras de empleo y de emprendimientos de alta tecnología.</li> <li>- Intercambios científicos tecnológicos con países de la región.</li> <li>- Implementación y fortalecimiento de redes existentes que vinculen a los centros de formación con el sector productivo.</li> <li>- Observatorio multisectorial, para realizar diagnósticos situacionales que sean insumos para tomar decisiones.</li> </ul>

AREA DE ACCION Y OBJETIVO ESTRATEGICO	INICIATIVAS	METAS
<b>Financiamiento y Sostenibilidad</b> Implementar políticas solidarias para el financiamiento del gasto y la inversión en TIC que promuevan la incorporación de todos los sectores de modo de morigerar las brechas digitales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de sectores que han quedado rezagados en la integración a la Sociedad de la Información.</li> <li>- Políticas públicas para conformar una base de conocimiento en las TIC y para desarrollar aplicaciones innovadoras.</li> <li>- Uso de las TIC en las micro y pequeñas empresas, mediante instrumentos de financiamiento adecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiar el Observatorio para la Determinación de la Dimensión de la Brecha Digital.</li> <li>- Incremento de los recursos que permitan financiar iniciativas de I+D e iniciativas de I+D+i de modo de desarrollar aplicaciones innovadoras, que aumenten la capacidad competitiva y exportadora del país.</li> <li>- Financiamiento de proyectos específicos de D+i.</li> </ul>
<b>Marco Legal</b> Generar un Marco Legal dinámico que contemple el uso universal de las nuevas tecnologías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libre goce de los derechos a las actividades que los usuarios realicen en línea.</li> <li>- Marco jurídico flexible para adaptarse a los cambios tecnológicos.</li> <li>- Marco jurídico para fomentar la inversión, la investigación y el desarrollo de las TIC en el país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de trabajo multisectorial para el análisis y las propuestas.</li> <li>- Protección transparente y efectiva a los usuarios del comercio electrónico</li> <li>- Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.</li> </ul>

## 6. GLOSARIO

### Accesibilidad

Es la posibilidad de que un sitio o servicio Web pueda ser visitado y utilizado de forma satisfactoria por el mayor número posible de personas, independientemente de las limitaciones personales que tengan o de aquellas limitaciones que sean derivadas de su entorno.

Esta característica es muy importante dado que el impacto de las aplicaciones está asociado con la facilidad de acceso por parte de los usuarios, individuales y corporativos.

### Banda Ancha

Denominación que se aplica a la transmisión de datos de alta velocidad y elevada capacidad que permite la transmisión integrada y simultánea de diferentes tipos de información. Permite el flujo de información de varias redes en un único cable.

### Brecha Digital

División que existe entre países, ciudad y campo, hombres y mujeres, jóvenes y personas de la tercera edad, debido a que unos seres humanos cuentan con acceso a las TIC y saben aprovecharlas y otros no.

### Ciudad Digital

Es aquella en la que, utilizando los recursos que brindan la infraestructura de telecomunicaciones y de informática existentes, entre ellas Internet, brinda a sus habitantes un conjunto de servicios digitales a fin de mejorar el nivel de desarrollo humano, económico y cultural de esa comunidad, tanto a nivel individual como colectivo.

### Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI, Túnez, 2005)

Cumplió con el cometido de introducir a la Sociedad de la Información como temática dentro de las agendas nacionales.

De este modo durante los siguientes años se desarrollaron y elaboraron las estrategias nacionales, ciber-estrategias o estrategias-e, como marcos de acción que sustentan la construcción de la Sociedad de la Información en diferentes regiones y naciones.

### e-LAC

Es una estrategia para América Latina y el Caribe regionalmente concertada que concibe a las TIC como instrumentos de desarrollo económico e inclusión social. Es una estrategia con visión de largo plazo (hacia 2015) acorde con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, que se concreta en planes de acción de corto plazo con metas cuantitativas y cualitativas.

### Gobierno Digital

Aplicación intensiva y estratégica de las nuevas tecnologías de la información, las telecomunicaciones e Internet en las actividades del Estado.

### Gobierno Electrónico

El uso de las TIC para mejorar los servicios e información ofrecidos a ciudadanos y habitantes, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

### Internet

Es un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas voluntariamente, garantizando que las redes físicas heterogéneas que la componen funcionen como una red lógica única, de alcance mundial.

### Interoperabilidad

Es la condición mediante la cual sistemas heterogéneos pueden intercambiar procesos o datos. Es una propiedad que puede predicarse de sistemas de naturaleza muy diferente, a nivel informático.

### Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

Los 8 objetivos que 189 países, que forman parte de la ONU, deben alcanzar hasta el 2015:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

La meta 18 de los Objetivos del Milenio expresa: "En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular las de las TIC".

### Servicios Web (Web Services)

Son un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. Son servicios utilizados para transmitir y recibir datos por aplicaciones heterogéneas de diferentes organizaciones o empresas.

### Sociedad de la Información

Estado de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros —ciudadanos, empresas y administración pública— para obtener y compartir cualquier información instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que prefieran.

### Sociedad del Conocimiento

Es la evolución de la Sociedad de la Información y se caracteriza por ser un espacio en el cual la adquisición, procesamiento, organización, almacenamiento, recuperación, utilización, monitoreo, distribución y venta de información salvaguarda la cultura y difunde el conocimiento, conformando actividades prioritarias para la economía de los países que fomentan, debido a su alto índice de generación de valor agregado.

### Usabilidad y Utilidad de Sitios y Sistemas

La usabilidad se refiere a la facilidad de uso de los sitios y sistemas, mientras que utilidad se refiere a que los usuarios encuentren útiles estos sistemas.

Tanto la usabilidad como la utilidad son factores que influyen en la adopción de los mismos.

### Web 2.0

Es la segunda generación Web, basada en comunidades de usuarios y una gama especial de servicios, como las redes sociales, los blogs, las wikis, etc., que fomentan la colaboración y el intercambio ágil de información entre usuarios.

### Web Semántica 3.0

Se basa en añadir metadatos semánticos a la Web. Esa información adicional —que describe el contenido, el significado y la relación de datos— se debe proporcionar de manera formal, para que así sea posible evaluarlos automáticamente.

El objetivo es mejorar Internet ampliando la interoperabilidad entre los sistemas informáticos y reducir la mediación de operadores humanos.

Permite que los gestores de contenidos interpreten documentos y realicen procesos inteligentes de captura y procesamiento de información.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

## Programa Federal de Construcción de Viviendas-Techo Digno

**El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, desarrollará el Programa Federal de Construcción de Viviendas-Techo Digno; destinado a incentivar el empleo y contribuir al progreso de los sectores sociales de menores recursos. Con la participación de las provincias y los municipios, y en el marco de un reglamento específico para participar, esta iniciativa procura construir viviendas nuevas, proteger el hábitat y realizar obras de infraestructura.**

### INTRODUCCION

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en calidad de organismo nacional competente en materia habitacional impulsó la creación del "Programa Federal de Construcción de Viviendas-Techo Digno", como programa permanente de ejecución de obras con la finalidad de contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de hábitat de los hogares de menores recursos generando empleo formal y movilizándolo mercados locales de materiales en comercialización y producción.

El programa que será ejecutado en forma conjunta con los Estados provinciales y/o municipales que adhieran a él, financiando la ejecución de las obras, está compuesto por dos líneas de acción: a) la construcción de viviendas nuevas y mejoramiento del hábitat, y b) obras de infraestructura y complementarias.

Asimismo, cuenta con un reglamento particular en el cual se detallarán los entes participantes, las acciones y responsabilidades asignadas a los mismos, los requisitos a cumplimentar por los Estados provinciales y/o municipales, y los procedimientos de aprobación, financiación, ejecución y rendición de cuentas de las obras convenidas.

Una de las particularidades del nuevo programa es que asegura la continuidad de las obras que hubiesen sido convenidas entre las provincias y/o municipios con la SSDUyV, enmarcadas en los convenios marcos del Programa Federal de Construcción de Viviendas, así como la necesidad de dotar a dichas obras de mayores instrumentos que permitan dar cumplimiento a sus objetivos establecidos y se encuentren en etapa de ejecución al momento de la entrada en vigencia de la presente medida, y podrán ser finalizadas bajo las estipulaciones del Programa "Techo Digno".

A tal efecto, las jurisdicciones que oportunamente suscribieron los respectivos convenios, deberán adherir al nuevo programa.

Debido a estas necesidades, la Secretaría de Obras Públicas resolvió crear en el ámbito de la SSDUyV el Programa Federal de Construcción de Vivienda-Techo Digno, aprobar el reglamento particular del mismo, encomendar a la SSDUyV aprobar el manual de ejecución del programa y asignarla como autoridad de aplicación, quedando facultada para dictar las normas que resulten pertinentes y efectuar las interpretaciones y aclaraciones que devengan necesarias.

### OBJETIVOS

El proyecto tiene como objetivos consolidar la evolución decreciente del déficit habitacional, mejorar la calidad de vida de los hogares y fortalecer el proceso de reactivación económica del sector habitacional.

### ORGANISMOS PARTICIPANTES

Como partes intervinientes aparecen la Unidad de Gestión representada en la Dirección de Políticas Habitacionales de la SSDUyV, la misma Subsecretaría, la Secretaría de Obras Públicas y los Organismos Provinciales de Vivienda y/o municipios responsables de la ejecución de los proyectos y sus respectivas líneas de acción.

### RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

La responsabilidad de las partes con respecto a la Unidad de Gestión contempla analizar y evaluar la documentación presentada por los Entes Ejecutores, emitir la no objeción técnica de los proyectos, adoptar las medidas y controles necesarios para el cumplimiento de los acuerdos suscriptos y supervisar y auditar el inicio, el avance y la finalización de cada proyecto, así como fijar los criterios de elegibilidad comunes a cualquier proyecto.

### RESPONSABILIDADES DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

A continuación se detallan las principales responsabilidades:

- Emitir la no objeción financiera de los proyectos.
- Suscribir los acuerdos con los entes ejecutores.
- Auditar y monitorear el programa.
- Financiar el programa en todas sus líneas de acción.
- Adecuar los montos máximos financiables por vivienda al mes en que se otorgue la no objeción para licitar a cada uno de los proyectos presentados.

- Reconocer eventuales redeterminaciones de precios aprobadas por los Entes Ejecutores hasta el monto que resulte de aplicar la metodología.
- Impulsar la transferencia de los fondos a los Entes Ejecutores en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido.
- Suspender la ejecución de cualquiera de las líneas de acción donde no se cumplan los aspectos programáticos o algunas de las cláusulas fijadas en los acuerdos por parte de los Entes Ejecutores.
- Establecer los estándares mínimos de calidad para las viviendas de interés social y gestionar los desembolsos, siguiendo el procedimiento de la Circular de la Secretaría de Obras Públicas N° 1/2006.

### RESPONSABILIDADES DE LOS ENTES EJECUTORES

Los Entes Ejecutores cuando son organismos provinciales de vivienda tienen la responsabilidad de:

- Elaborar los proyectos y presentar la solicitud de no objeción técnica a la Unidad de Gestión.
- Licitar las obras cuando no sean realizadas por administración del Ente Ejecutor.
- Solicitar la no objeción de financiamiento.
- Suscribir los contratos de obra con las empresas adjudicatarias.
- Suscribir los acuerdos con la SSDUyV.
- Cumplimentar los requisitos exigidos por la Unidad de Gestión dentro de los plazos establecidos en los respectivos acuerdos.
- Llevar adelante la ejecución de la obra y de cada línea de acción del programa, ejerciendo la inspección y certificación de la misma.
- Informar a la Unidad de Gestión de manera mensual el estado de avance de cada uno de los proyectos.
- Confeccionar las actas de inicio, las certificaciones de avance de obra y del cierre final todas con carácter de declaración jurada.
- Cumplir las obligaciones establecidas en las cláusulas correspondientes a los acuerdos.
- Adjudicar las viviendas conforme los lineamientos del programa considerando la lista de beneficiarios registrados por los organismos provinciales de vivienda o la presentada por municipios.
- Realizar la recepción provisoria y definitiva de la obra.
- Una vez terminada la obra proceder a la inmediata entrega de las viviendas e instrumentar el otorgamiento de la estructura traslativa de dominio a favor del beneficiario y realizar la constitución de la correspondiente hipoteca a favor de la provincia cuando corresponda una vez terminadas las obras.
- Instrumentar el recupero de las cuotas que abonarán los beneficiarios adjudicatarios de la vivienda para su posterior reinmersión en nuevos proyectos de vivienda en su jurisdicción.
- Fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

### RESPONSABILIDADES DE LOS MUNICIPIOS

Por su parte, el municipio como Ente Ejecutor debe:

- Elaborar los proyectos y presentar la solicitud de no objeción técnica a la Unidad de Gestión.
- Licitar a las obras cuando no sean realizadas por administración del Ente ejecutor.
- Solicitar la no objeción financiera.
- Suscribir los contratos de obras con las empresas adjudicatarias.
- Suscribir los acuerdos con la SSDUyV.
- Cumplimentar los requisitos exigidos por la unidad de gestión dentro de los plazos establecidos en los respectivos acuerdos.
- Llevar adelante la ejecución de la obra de cada línea de acción del programa, ejerciendo la inspección y certificación de la misma.
- Informar a la Unidad de Gestión de manera mensual el estado de avance de cada uno de los proyectos.
- Confeccionar las actas de inicio, las certificaciones de avance de obra y del cierre final todas con carácter de declaración jurada.
- Cumplir las obligaciones establecidas en las cláusulas correspondientes a los acuerdos.

- Adjudicar las viviendas conforme los lineamientos del programa considerando la lista de beneficiarios registrados por los organismos provinciales de vivienda o la presentada por municipios.
- Realizar la recepción provisoria y definitiva de la obra.
- Una vez terminada la obra proceder a la inmediata entrega de las viviendas e instrumentar el otorgamiento de la estructura traslativa de dominio a favor del beneficiario y realizar la constitución de la correspondiente hipoteca a favor de la provincia cuando corresponda una vez terminadas las obras.
- Instrumentar el recupero de las cuotas que abonarán los beneficiarios adjudicatarios de la vivienda para su posterior reinmersión en nuevos proyectos de vivienda en su jurisdicción.
- Fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.
- Realizar la selección de los adjudicatarios y remitir la información al organismo provincial para la formalización de las adjudicaciones.

#### RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANISMOS PROVINCIALES DE VIVIENDA

A continuación se detallan las principales responsabilidades:

- El organismo provincial debe suscribir los acuerdos con la SSDUyV.
- Visar las certificaciones de avance de obra emitidas por los municipios.
- Adjudicar las viviendas conforme a los lineamientos del programa y considerando la lista de beneficiarios presentada por los municipios.
- Una vez finalizada la obra deben proceder a la inmediata entrega de las viviendas e instrumentar el otorgamiento de la estructura traslativa de dominio a favor del beneficiario y realizar la constitución de la correspondiente hipoteca a favor de la provincia cuando corresponda una vez terminadas las obras.
- Instrumentar el recupero de las cuotas que abonarán los beneficiarios adjudicatarios de la vivienda para su posterior reinmersión en nuevos proyectos de vivienda en su jurisdicción.

Por otra parte, la Secretaria de Obras Públicas, debe ratificar mediante Resolución los acuerdos firmados por la SSDUyV y aprobar la transferencia del monto del proyecto, facultando a SSDUyV a impulsar la liquidación de los anticipos financieros de acuerdo a los establecido en el acuerdo ratificado.

#### GESTION ESTRATEGICA Y POLITICAS DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SU RELACION CON LAS POLITICAS DEL PROGRAMA

Las políticas generales de cada jurisdicción deben desarrollar y fortalecer las acciones del gobierno nacional en materia de vivienda y desarrollo urbano, infraestructura vial, obras hídricas y de saneamiento básico, en base a dos ejes centrales: uno social y otro productivo.

El primero prevé la creación de empleo genuino, una mejora de la calidad de vida de la población y una mejor distribución de la riqueza.

En cuanto al eje productivo, se prevé fomentar la inversión tanto pública como privada, tendiendo a optimizar el desarrollo regional.

Por su parte, la SSDUyV tiene el objetivo de ejecutar los lineamientos del gobierno nacional en materia de hábitat y desarrollo urbano a través de acciones que tiendan a la promoción de una gestión de urbana y territorial eficiente y eficaz, como así también a la construcción de viviendas con estándares de calidad adecuados.

Todo ello con el múltiple objetivo de incrementar la actividad económica, disminuir los índices de desempleo, mejorar la infraestructura habitacional del país, dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

#### FINANCIAMIENTO

En todas las líneas de acción es la SSDUyV la que financia los fondos del programa, que aprueba y transfiere a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Los Entes Ejecutores son los receptores de los fondos, responsables de su ejecución de las obras y de las rendiciones de cuenta de los mismos.

Asimismo, la SSDUyV reconocerá eventuales redeterminaciones de precios aprobadas por los Entes Ejecutores.

En el Convenio-marco se desarrolla explícitamente todos los requisitos a cumplir de manera correcta a fin de obtener la no objeción técnica y la financiera.

Además se marca cuáles son los criterios de elegibilidad de los proyectos, la metodología para la evaluación de la calidad ambiental, la evaluación del Impacto Energético-PRONUREE, la metodología para efectuar el desembolso de fondos, la metodología de la rendición de cuentas y control, y por último, un manual de ejecución.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA  
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

## Lineamientos del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica planifica y dirige el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), que tiene como misión promover el fortalecimiento de las actividades de producción de software a nivel nacional. Diversos instrumentos de financiación posibilitan, a través de las Convocatorias Públicas y las Ventanillas Permanentes, perfeccionar la investigación y desarrollo en el régimen de promoción, capacitar recursos humanos, asistir en la conformación de nuevos emprendimientos, y consolidar los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.

### I. PRESENTACION

La Ley de Promoción de la Industria del Software creó el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) y nombró al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT) como la autoridad de aplicación del Fondo y a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (la Agencia) como su administradora.

### II. MISION

El FONSOFT es el Fondo Fiduciario que se creó en el 2004, a partir de la sanción de la Ley de Promoción de la Industria del Software, Ley N° 25.922.

El Fondo está sostenido por el presupuesto nacional y financia diferentes actividades a través de convocatorias de créditos y subsidios que serán administrados por la Agencia.

### III. FINANCIAMIENTO

EL FONSOFT financia los siguientes proyectos:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados con las actividades comprendidas en el régimen de promoción (creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software).
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

### IV. MARCO NORMATIVO

A continuación se detallan las principales normas jurídicas que se refieren a esta temática:

- Ley de Promoción de la Industria del Software (Ley N° 25.922).
- Reglamentación de la Ley N° 25.922. (Decreto N° 1594/2004).
- Consideración de la producción de software como actividad industrial. (Ley N° 25.856).

### V. INSTRUMENTOS DE FINANCIACION

El FONSOFT posee distintos instrumentos de financiación que se implementan a través de la modalidad de Convocatorias Públicas o Ventanilla Permanente.

#### V.a. Convocatorias Públicas

Se fija una fecha límite para la presentación de los proyectos ante el FONSOFT que se establece en las bases de las convocatorias.

Los proyectos pueden ser:

- Aportes No Reembolsables (ANR).
- Subsidios a Emprendedores.

#### V.a.1. Aportes No Reembolsables (ANR)

Los ANR están destinados a cofinanciar proyectos de innovación tecnológica realizados por micro, pequeñas y medianas empresas a través de subvenciones que cubren un porcentaje del costo del proyecto. La empresa beneficiaria deberá aportar el porcentaje restante.

- Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y/o servicios que satisfagan la condición PyMEs dedicadas a la producción de software.
- Objetivos:
  - La modalidad Certificación de Calidad tiene como objetivo la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software como un medio para aumentar la competitividad de la industria del software.

- La modalidad Desarrollo de Nuevos Productos y Procesos de Software tiene como objetivo la promoción del desarrollo de productos y procesos de software (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso de su puesta en el mercado.
- La modalidad Investigación y Desarrollo Precompetitivo de Productos y Procesos de software está dirigida a la formulación completa de un producto o proceso original, y su posterior materialización en un prototipo.
- Modalidad: subvenciones no reembolsables.
- Financiación: hasta un equivalente de \$150.000 en el caso de proyectos de la modalidad I, hasta \$300.000 en el caso de proyectos de la modalidad II; y hasta \$600.000 en el caso de proyectos de la modalidad III. En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

#### V.a.1.1. Convocatorias en Proceso de Evaluación

- ANR FONSOFT 2008.
- ANR FONSOFT 2007.
- ANR FONSOFT 2006.

##### V.a.1.1.1. ANR FONSOFT 2008

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), llamó a la presentación de Proyectos en las categorías: (I) Certificación de Calidad, (II) Desarrollo de nuevos productos y procesos de software, y (III) Investigación y Desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software; destinados al fortalecimiento de la industria del software, para su financiamiento parcial a través de Aportes No Reembolsables (ANR), en los términos y condiciones definidos en las bases fijadas, destinados a empresas PyMEs dedicadas a la producción de software, según el encuadramiento establecido por la Ley N° 25.922 y su Decreto reglamentario.

#### Objetivos

- Certificación de Calidad: tiene como objetivo la mejora en la calidad de los productos de software que se desarrollan, y/o la mejora de la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software, como medios para aumentar la competitividad de la industria del software.
- Desarrollo de Nuevos Productos y Procesos de Software: tiene como objetivo la promoción del desarrollo de productos y procesos de software (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso de su puesta en el mercado.
- Investigación y Desarrollo Precompetitivo de Productos y Procesos de Software: está dirigida a la formulación completa de un producto o proceso original, y su posterior materialización en un prototipo.

#### Financiación

Los recursos administrados en el marco de la convocatoria consistieron en Aportes No Reembolsables (ANR) por un monto de hasta pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) en el caso de proyectos de la modalidad I, por un monto de hasta pesos trescientos mil (\$300.000) en el caso de proyectos de la modalidad II; y por un monto de hasta pesos seiscientos mil (\$600.000) en el caso de proyectos de la modalidad III.

En ningún caso estas subvenciones excedieron el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

#### Presentación de Proyectos

El pliego de bases y condiciones y la documentación respectiva se solicitó por correo electrónico a: fonsoft@agencia.secyt.gov.ar o se obtuvo directamente de la página Web de la Agencia.

La presentación se implementó mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribió la dirección citada y la leyenda "ANR FONSOFT 2008".

Dentro del mismo se incluyeron dos juegos completos del formulario y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas, y una copia en soporte informático (CD exclusivamente).

Junto a la presentación de la propuesta se debió acreditar un comprobante de depósito de pesos seiscientos (\$600) en la Cuenta Corriente Especial en pesos N°372.484/0, denominada "Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software", del Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo.

En el caso de realizar transferencia electrónica el CBU de la mencionada cuenta es 01105995-40000037248408-C.U.I.T. 30-70943316-0. Este monto se utilizó para los costos de pliego y gastos técnicos que generó el llamado y en ningún caso fue devuelto. Los proyectos que resulten financiados podrán incluirlo como gasto de contraparte.

La presentación de los proyectos y de la documentación complementaria se realizó en la sedes provinciales de las autoridades de aplicación de la Ley N° 23.877 o en la ANPCyT (Avenida Córdoba 831, Piso 1°, C1054AAH-Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

##### V.a.1.1.2. ANR FONSOFT 2007

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), llamó a la presentación de Proyectos en las categorías: (I) Certificación de Calidad, (II) Desarrollo de nuevos productos y procesos de software, y (III) Investigación y Desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software; destinados al fortalecimiento de la industria del software, para

su financiamiento parcial a través de Aportes No Reembolsables (ANR), en los términos y condiciones definidos en las bases fijadas, destinados a empresas PyMEs dedicadas a la producción de software.

#### Objetivos

- Certificación de Calidad: tiene como objetivo la mejora en la calidad de los productos de software que se desarrollan, y/o la mejora de la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software, como medios para aumentar la competitividad de la industria del software.
- Desarrollo de Nuevos Productos y Procesos de Software: tiene como objetivo la promoción del desarrollo de productos y procesos de software (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso de su puesta en el mercado.
- Investigación y Desarrollo Precompetitivo de Productos y Procesos de Software: está dirigida a la formulación completa de un producto o proceso original, y su posterior materialización en un prototipo.

#### Financiación

Los recursos para los ANR son administrados en el marco del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), previsto por la Ley N° 25.922.

Se destinaron a los efectos de este llamado, para cada proyecto, un monto de hasta pesos cien mil (\$100.000) en la modalidad I, de hasta pesos doscientos mil (\$200.000) en la modalidad II, y de hasta pesos quinientos mil (\$500.000) en la modalidad III.

#### Beneficiarios

Fueron beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y/o servicios que satisfagan la condición PyMEs dedicadas a la producción de software.

En el caso de que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas se acreditaron documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas (UTE, asociación de colaboración, etc.).

#### Presentación de Proyectos

El pliego de bases y condiciones y la documentación respectiva se solicitó por correo electrónico a: fonsoft@agencia.secyt.gov.ar o a través del sitio Web de la Agencia.

La presentación se implementó mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribió la dirección: Avenida Córdoba 831, Piso 5° y la leyenda "ANR Fonsoft 2007". Dentro del mismo se incluyeron dos juegos completos del formulario y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas, y una copia en soporte informático (CD exclusivamente).

Junto a la presentación de la propuesta se debió acreditar un comprobante de depósito de pesos trescientos (\$300) en la Cuenta Corriente Especial en pesos N° 372.484/0, denominada "Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software", del Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo.

En el caso de realización de transferencia electrónica el CBU de la mencionada cuenta es 01105995-40000037248408-C.U.I.T. 30-70943316-0. Este monto se utilizará para los costos de pliego y gastos técnicos que genere el llamado y en ningún caso se devolvió. Los proyectos que resulten financiados podrán incluirlo como gasto de contraparte.

La presentación de los proyectos y de la documentación complementaria se realizó en las sedes provinciales de las autoridades de aplicación de la Ley N° 23.877 o en la ANPCyT (Avda. Córdoba 831, Piso 1°, C1054AAH-Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

##### V.a.1.1.3. ANR FONSOFT 2006

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), llamó a la presentación de Proyectos en las categorías: (I) Certificación de Calidad, (II) Desarrollo de nuevos productos y procesos de software, y (III) Investigación y Desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software; destinados al fortalecimiento de la industria del software, para su financiamiento parcial a través de Aportes No Reembolsables (ANR), en los términos y condiciones definidos en las bases fijadas, destinados a empresas PyMEs dedicadas a la producción de software.

#### Objetivos

- Certificación de Calidad: tiene como objetivo la mejora en la calidad de los productos de software que se desarrollan, y/o la mejora de la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software, como medios para aumentar la competitividad de la industria del software.
- Desarrollo de Nuevos Productos y Procesos de Software: tiene como objetivo la promoción del desarrollo de productos y procesos de software (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso de su puesta en el mercado.
- Investigación y Desarrollo Precompetitivo de Productos y Procesos de Software: está dirigida a la formulación completa de un producto o proceso original, y su posterior materialización en un prototipo.

#### Financiamiento

Los recursos para los ANR son administrados en el marco del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), previsto por la Ley N° 25.922. Se destinó a los efectos de este llamado un monto de pesos cinco millones (\$5.000.000).

**Bases y Documentación**

El pliego de bases y condiciones junto la documentación respectiva se retiró en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica—Fondo Tecnológico Argentino (Agencia-FONTAR): Av. Córdoba 831 Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También se solicitó por:

- E-mail: fonsoft@agencia.secyt.gov.ar.
- Fax: (011) 4311-5391/5690, (011) 4312-3142/6122/4726, (011) 4313-1962.
- Correo postal: se indicó la dirección a la cual debe remitirse la información.
- Personalmente en las sedes de las autoridades de aplicación provinciales de la Ley N° 23.877.

En el proyecto debió acreditarse un comprobante de depósito de pesos trescientos (\$300) en la Cuenta Corriente Especial en pesos N° 372.484/0, denominada "Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software", del Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo.

En el caso de realización de transferencia electrónica el CBU de la mencionada cuenta es 01105995-40000037248408-C.U.I.T. 30-70943316-0.

**V.a.2. Subsidios a Emprendedores**

Los subsidios están destinados a promover el espíritu emprendedor dentro del sector de Software y Servicios Informáticos, colaborar con la constitución de nuevas empresas comerciales dentro del sector y contribuir con la consolidación de las empresas elegibles ya existentes.

- Beneficiarios: fueron beneficiarios de los subsidios personas físicas, empresas unipersonales que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su inscripción al momento del cierre de la convocatoria, y sociedades que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su constitución al momento del cierre de la convocatoria.
- Modalidad: subsidios.
- Financiación: hasta un equivalente de \$150.000. En ningún caso dichas subvenciones excedieron el 50% del costo total del proyecto.

**V.a.2.1. Convocatorias en Proceso de Evaluación**

- FONSOFT Emprendedores 2008.
- FONSOFT Emprendedores 2007.
- Subsidios Observatorios FONSOFT 2006.

**V.a.2.1.1. FONSOFT Emprendedores 2008**

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), convocó a personas físicas, a empresas unipersonales que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su inscripción al momento del cierre de la convocatoria, y a sociedades que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su constitución al momento del cierre de la convocatoria, a la presentación de Proyectos de Desarrollo de Productos de Software y Servicios Informáticos (excluido el autodesarrollo), para su financiamiento parcial a través de subsidios, en los términos y condiciones definidos en las bases de la convocatoria.

Los recursos para los subsidios son administrados en el marco del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), previsto por la Ley N° 25.922.

**Objetivo**

Este llamado tuvo el objetivo de promover el espíritu emprendedor dentro del sector de software y servicios informáticos, y colaborar con la constitución de nuevas empresas comerciales dentro del sector y la consolidación de las empresas elegibles ya existentes.

**Financiamiento**

Se destinó a los efectos de este llamado un monto de hasta pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). En ningún caso estas subvenciones excedieron el 50% del costo total del proyecto.

**Beneficiarios**

Personas físicas, empresas unipersonales que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su inscripción al momento del cierre de la convocatoria, y sociedades que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su constitución al momento del cierre de la convocatoria. Tanto las personas físicas como jurídicas deberán estar radicadas en el territorio nacional.

Quedaron eximidos de la exigencia de no sobrepasar los veinticuatro meses de antigüedad aquellas personas físicas inscriptas en el Monotributo en las Categorías A, B, C, D y E y en las categorías F, G, H, I y J. (Ver Resolución N° 087/09).

**Presentación de proyectos**

El pliego de bases y condiciones y la documentación respectiva se solicitó por correo electrónico a: fonsoft@mincyt.gov.ar, o se accedió desde la página Web de la Agencia.

La presentación se implementó mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribió la dirección de la Agencia y la leyenda "Subsidios a Emprendedores FONSOFT 2008".

Dentro del mismo se incluyó dos juegos completos del formulario y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas, y una copia en soporte informático (CD exclusivamente).

La presentación de los proyectos y de la documentación complementaria se realizó en la ANPCyT-FONSOFT, sita en Av. Córdoba 831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1054) o en la sedes provinciales de las autoridades de aplicación de la Ley N° 23.877.

**V.a.2.1.2. FONSOFT Emprendedores 2007**

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), convocó a personas físicas, a empresas unipersonales que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su inscripción al momento del cierre de la convocatoria, y a sociedades que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su constitución al momento del cierre de la convocatoria, a la presentación de Proyectos de Desarrollo de Productos de Software y Servicios Informáticos (excluido el autodesarrollo), para su financiamiento parcial a través de subsidios, en los términos y condiciones definidos en las bases de la convocatoria.

Los recursos para los subsidios son administrados en el marco del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), previsto por la Ley N° 25.922.

**Financiamiento**

Se destinaron a los efectos del presente llamado un monto de hasta pesos cien mil (\$100.000) para cada proyecto.

**Beneficiarios**

Personas físicas, empresas unipersonales que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su inscripción al momento del cierre de la convocatoria, y sociedades que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su constitución al momento del cierre de la convocatoria. Tanto las personas físicas como jurídicas deberán estar radicadas en el territorio nacional.

Quedaron eximidos de la exigencia de no sobrepasar los veinticuatro meses de antigüedad aquellas personas físicas inscriptas en el Monotributo en las categorías A, B, C, D y E y en las categorías F, G, H, I y J. (Ver Resolución N° 178/07).

**Presentación de proyectos**

El pliego de bases y condiciones y la documentación respectiva se solicitó por correo electrónico a: fonsoft@mincyt.gov.ar, o se accedió desde la página Web de la Agencia.

La presentación debió implementarse mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribió la dirección: Av. Córdoba 831, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la leyenda "Subsidios a Emprendedores FONSOFT 2007".

Dentro del mismo se incluyeron dos juegos completos del formulario y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas, y una copia en soporte informático (diskette de 3.5" o CD).

La presentación de los proyectos y de la documentación complementaria debió realizarse en la ANPCyT-FONTAR, sita en Av. Córdoba 831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1054) o en las sedes provinciales de las autoridades de aplicación de la Ley N° 23.877.

**V.a.2.1.3. Subsidios Observatorios FONSOFT 2006**

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), llamó a la presentación de proyectos para la creación de observatorios que analicen "in situ" la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), tanto sea hardware, software, como servicios informáticos y de comunicaciones, en las PyMEs, como así también de proyectos para la creación de observatorios que analicen in-situ tanto la oferta como la demanda de recursos humanos del sector del Software, y cuyo financiamiento se realizará a través de Subsidios, en los términos y condiciones definidos en las Bases de la convocatoria.

**Financiamiento**

Los recursos para los subsidios son administrados en el marco del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), previsto por la Ley N° 25.922.

Se destinó a los efectos del presente llamado un monto de pesos cuatrocientos mil (\$400.000).

**Presentación de Proyectos**

La presentación debió implementarse mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribió la dirección: Av. Córdoba 831, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la leyenda "Subsidios Observatorios FONSOFT 2006".

Dentro del mismo se incluyeron dos juegos completos del formulario y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas, y una copia en soporte informático (diskette de 3.5" o CD).

Junto a la presentación de la propuesta se debió acreditar un comprobante de depósito de pesos trescientos (\$300) en la Cuenta Corriente Especial en pesos N° 372.484/0, denominada "Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo.

En el caso de realización de transferencia electrónica el CBU de la mencionada cuenta es 01105995-40000037248408-C.U.I.T. 30-70943316-0. Este monto se utilizó para los costos de pliego y gastos técnicos que generó el llamado y en ningún caso fue devuelto. Los proyectos que resultaron financiados lo incluyeron como gasto de contraparte.

**V.b. Ventanilla Permanente**

Los proyectos a financiar no tienen establecida una fecha límite, por lo tanto es posible su presentación ante el FONSOFT sin plazos determinados.

**V.b.1. Créditos EXPORTA**

Los créditos EXPORTA están destinados a otorgar financiamiento a través de créditos para la iniciación o consolidación de la actividad exportadora de empresas PyMES dedicadas a la producción de software.

- Actividades promocionadas:
  - Asistencia técnica y/o consultoría vinculada al desarrollo de nuevos productos exportables y/o modificación de los existentes.
  - Capacitación específica en temas vinculados al comercio exterior.
  - Adecuación a estándares técnicos o de calidad cuando éstos sean una barrera de acceso al o a los mercados de destino.
  - Promoción comercial externa.
  - Desarrollo de nuevos mercados de exportación.
  - Desarrollo del departamento o área de comercio exterior de la empresa.
  - Adquisición de bienes de capital vinculados a la ejecución del proyecto exportador.
- Beneficiarios: empresas PyMES (Según Disposición SePyME N° 147/2006) constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y/o servicios dedicadas a la producción de software.
- Tipo de financiamiento: crédito.

**V.b.1.1. Procedimientos Créditos EXPORTA****Presentación de los proyectos**

- Los proyectos deberán presentarse en un sobre cerrado en cuyo frente se escribirá la dirección: Av. Córdoba 831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la leyenda "Créditos EXPORTA FONSOFT". El mismo deberá contener dos juegos completos y foliados en cada uno de sus hojas de la documentación que se indica a continuación y un CD con los formularios completos identificando en el mismo el nombre de la empresa solicitante.
- Documentación a presentar:
  - Formularios Completos: Memoria A (formulario en Word), Memoria B (formulario en Word y Excel), Memoria C (formulario en Word y Excel) y Memoria D (Formulario en Word).
  - Documentación inherente al proyecto (currículum, anexo, presupuestos, etc.).
  - Boleta de depósito conforme lo solicitado en las condiciones de los Créditos EXPORTA FONSOFT.
  - Declaración jurada suscripta por el representante legal de la empresa solicitante del beneficio, respecto a la existencia o no de financiamiento, para el mismo proyecto, por parte de la ANPCyT y/o de otra institución.
  - Información de la empresa según el caso.

**Evaluación de los proyectos**

La evaluación de las solicitudes estará basada en:

1. Factibilidad y calidad tecnológica del proyecto.
  - 1.a. Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la presente convocatoria.
  - 1.b. Probabilidad de ejecución exitosa, desde el punto de vista de su consistencia interna, de la adecuada dotación de recursos y de las condiciones externas a las que su éxito está supeditado.
    - 1.b.a. Claridad de los objetivos.
    - 1.b.b. Precisión en la definición de las etapas y tareas.
    - 1.b.c. Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
    - 1.b.d. Elegibilidad y racionalidad del presupuesto
2. Capacidad técnica de la Unidad Ejecutora (propia de la empresa o contratada).
  - 2.a. Antecedentes de la Unidad Ejecutora.
  - 2.b. Composición del personal involucrado en el proyecto.
  - 2.c. Equipamiento e infraestructura que se afectará a la ejecución del proyecto
3. Capacidad económica, financiera y gerencial del solicitante. Se evaluará la capacidad del solicitante para llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista gerencial y financiero.
4. Evaluación económica del emprendimiento.
  4. a. Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa.

4. b. Capacidad de la empresa para implementar los resultados del proyecto.

**Condiciones de Financiamiento**

- El crédito a otorgar con recursos del FONSOFT será de hasta el 80% del costo total del proyecto y de hasta pesos trescientos mil (\$300.000) como máximo.
- Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 12 meses.
- Tasa de interés: la tasa de interés es la prevista por el ECB –European Central Bank mediante el índice denominado: Main refinancing operations– Minimum bid rate<sup>(1)</sup>.
- Plazo de gracia: podrá otorgarse hasta dos (2) años y comenzará a regir a partir de la efectivización del primer desembolso del crédito.
- Amortización: el beneficio devengará intereses durante el período de gracia, y los mismos se consolidarán al finalizar dicho período y pasarán a formar parte de la deuda. La amortización se efectuará en hasta doce (12) cuotas cuatrimestrales y vencidas, a partir de la finalización del plazo de gracia.
- Garantías: a satisfacción de la Unidad de Control de Gestión y Asuntos Legales.

**ESQUEMA DE PROCEDIMIENTOS PARA CREDITOS EXPORTA****VI. INFORMACION ESTADISTICA**

Entre 2007 y 2008, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica aprobó, a través de los instrumentos implementados por el FONSOFT, 317 proyectos por un monto total de \$25,2 millones.

En el año 2008 se aprobaron 217 proyectos por un monto cercano a los \$18 millones, dando cuenta de un incremento del 117% en términos de cantidad de proyectos y del 137% en términos de montos aprobados con respecto al año 2007.

El 56% de dichos proyectos correspondieron a la convocatoria Emprendedores y 43% a ANR. Sólo se aprobó 1 proyecto para un observatorio en la ciudad de Corrientes y 2 proyectos de Créditos a Exportaciones.

Con respecto a los montos aprobados, el 49% fue para Emprendedores, el 48,4% para ANR, 2,1% para la Ventanilla Créditos Exporta y el 0,5% restante para el Observatorio.



Fuente: Dirección Nacional de Información Científica en base a datos del FONSOFT

(1) <http://www.ecb.int/home/html/index.en.html>.

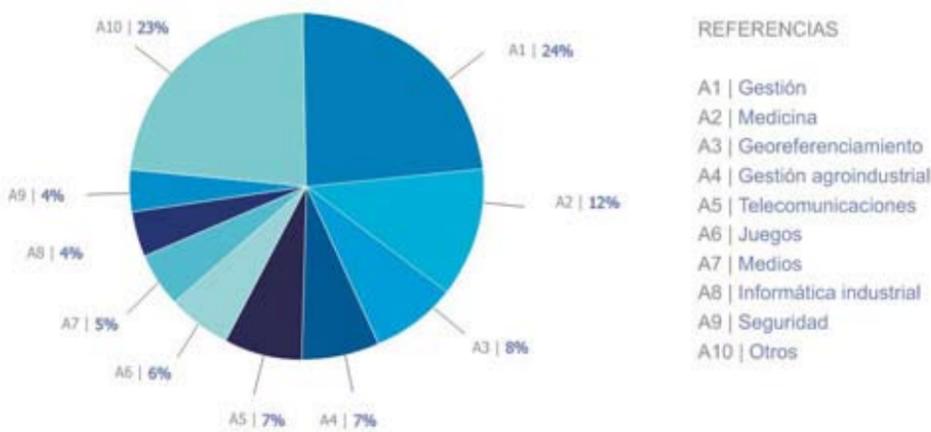
En cuanto a la distribución regional, se observa que más del 90% de los montos y proyectos aprobados corresponden a las regiones Bonaerense y Centro, distribuyéndose el porcentaje restante entre NEA, NOA, Cuyo y la Patagonia, en ese orden. Dicha concentración se debe a que en estas regiones se localiza la mayor parte de los desarrollos del sector las TIC, en el cual está focalizado el FONSOFT.

**VI.1. Resultados parciales y finales de convocatorias y ventanillas**

**VI.1.1. Convocatoria Emprendedores FONSOFT**

En el año 2008 se aprobaron 121 proyectos por más de \$8,7 millones a través de la convocatoria FONSOFT Emprendedores 2007.

**DISTRIBUCION DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN 2008 A TRAVES DE LA CONVOCATORIA EMPRENDEDORES FONSOFT 2007, CLASIFICADOS POR AREAS**

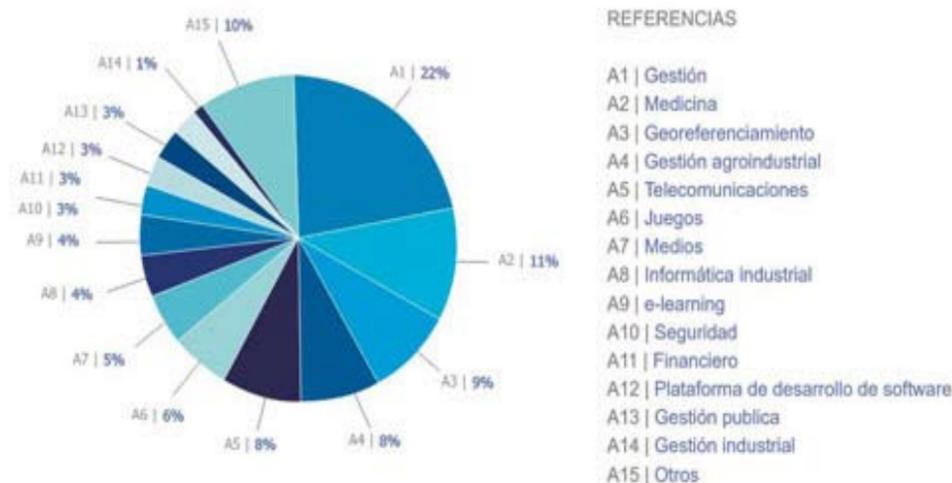


REFERENCIAS

- A1 | Gestión
- A2 | Medicina
- A3 | Georeferenciamiento
- A4 | Gestión agroindustrial
- A5 | Telecomunicaciones
- A6 | Juegos
- A7 | Medios
- A8 | Informática industrial
- A9 | Seguridad
- A10 | Otros

Fuente: Dirección Nacional de Información Científica en base a datos del FONSOFT

**DISTRIBUCION DE LOS MONTOS APROBADOS EN 2008 A TRAVES DE LA CONVOCATORIA EMPRENDEDORES FONSOFT 2007, CLASIFICADOS POR AREAS**



REFERENCIAS

- A1 | Gestión
- A2 | Medicina
- A3 | Georeferenciamiento
- A4 | Gestión agroindustrial
- A5 | Telecomunicaciones
- A6 | Juegos
- A7 | Medios
- A8 | Informática industrial
- A9 | e-learning
- A10 | Seguridad
- A11 | Financiero
- A12 | Plataforma de desarrollo de software
- A13 | Gestión pública
- A14 | Gestión industrial
- A15 | Otros

Fuente: Dirección Nacional de Información Científica en base a datos del FONSOFT

Durante el primer bimestre de 2009, el FONSOFT aprobó 11 proyectos de la convocatoria Emprendedores 2007 por un monto cercano a los \$800.000, resultando un monto promedio de casi \$71.000 por proyecto.

**VI.1.2. Convocatoria ANR FONSOFT**

Entre 2007 y 2008 se aprobaron 187 proyectos a través de las convocatorias ANR FONSOFT 2006 y ANR FONSOFT 2007, por un monto superior a \$15 millones, dando como resultado un monto promedio de casi \$81.000 por proyecto.

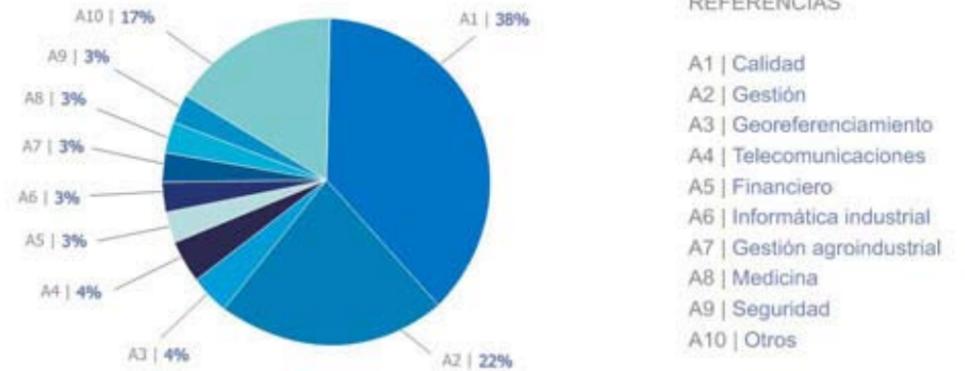
**Distribución regional:**

El 97% de los montos y proyectos aprobados entre 2007 y 2008 corresponde a las regiones Centro y Bonaerense.

**Distribución por áreas:**

Más del 60% de los proyectos corresponden a las áreas de Gestión y Calidad.

**DISTRIBUCION DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN 2007 Y 2008 A TRAVES DE LA CONVOCATORIA ANR FONSOFT 2007, CLASIFICADOS POR AREAS**



REFERENCIAS

- A1 | Calidad
- A2 | Gestión
- A3 | Georeferenciamiento
- A4 | Telecomunicaciones
- A5 | Financiero
- A6 | Informática industrial
- A7 | Gestión agroindustrial
- A8 | Medicina
- A9 | Seguridad
- A10 | Otros

Fuente: Dirección Nacional de Información Científica en base a datos del FONSOFT

**DISTRIBUCION DE LOS MONTOS APROBADOS EN 2007 Y 2008 A TRAVES DE LA CONVOCATORIA ANR FONSOFT 2007, CLASIFICADOS POR AREAS**



REFERENCIAS

- A1 | Gestión
- A2 | Calidad
- A3 | Telecomunicaciones
- A4 | Georeferenciamiento
- A5 | Medicina
- A6 | Seguridad
- A7 | Financiero
- A8 | Gestión agroindustrial
- A9 | Medios
- A10 | Informática industrial
- A11 | Publicaciones
- A12 | Gestión industrial
- A13 | Reconocimiento de voz, sonido e imágenes
- A14 | Otros

Fuente: Dirección Nacional de Información Científica en base a datos del FONSOFT

A febrero de 2009, el FONSOFT aprobó 11 proyectos de la convocatoria Emprendedores 2007 por un monto cercano a los \$800.000, resultando un monto promedio de casi \$71.000 por proyecto.

**VI.1.3. Crédito EXPORTA y Ventanilla Crédito EXPORTA**

La mayor participación en el total de los beneficios provistos por el FONTAR la tienen los Aportes No Reembolsables (ANR).

**VI.1.4. Subsidios a Observatorios**

Entre 2007 y 2008 se aprobaron tres proyectos por un monto cercano a los \$445.000. Dos fueron aprobados en 2007 para la región Bonaerense, representando el 81% del monto total aprobado, y uno en 2008 para el NEA.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Convocatoria para la Presentación de Proyectos de la Iniciativa Ambiental Comunitaria**

**La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable presentó la convocatoria para participar en la Iniciativa Ambiental Comunitaria. Esta acción procura fomentar mejoras en las condiciones ambientales de todas las comunidades del país, protegiendo el desarrollo local y la calidad de vida de los ciudadanos; donde las intervenciones, para alcanzar estos objetivos, deberán ser propuestas por las organizaciones de la sociedad civil y financiadas por el sector estatal y el sector privado.**

**INTRODUCCION**

La conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, es una oportunidad de reflexión, análisis y promoción de cambios socioculturales. En ese marco, el gobierno nacional ha convocado a participar plenamente de un proyecto de país orientado hacia un desa-

rollo sustentable, equilibrado, integrado y con justicia social a partir del aprovechamiento del potencial humano y de las diferentes ventajas comparativas de cada región del territorio.

Como parte de la agenda "Hacia un Compromiso Socio Ambiental por el Bicentenario", la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable lanzó la "Iniciativa Ambiental Comunitaria".

Se trata de un mecanismo para propiciar la participación de la sociedad a través de sus organizaciones y de las empresas con responsabilidad social (RSE), para efectuar un abordaje conjunto a diferentes problemáticas socio-ambientales y promover el desarrollo sustentable con crecimiento, equidad e inclusión social.

A través de esta propuesta federal que promueve la implementación de proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de la población y la preservación del ambiente para las generaciones futuras, el Estado cumple su rol articulador impulsando políticas públicas que incorporan a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la Responsabilidad Social Empresaria (RSE).

## FUNDAMENTOS

### ¿En que consiste la Iniciativa Ambiental Comunitaria?

La Iniciativa Ambiental Comunitaria es una convocatoria a la participación social a través de la presentación de proyectos que promuevan una mejora en las condiciones ambientales de comunidades, favoreciendo el desarrollo local y la calidad de vida de sus habitantes, formulados por Organizaciones de la Sociedad Civil de todo el país y financiados conjuntamente por el Estado y empresas del sector privado.

## OBJETIVOS

### ¿Cuáles son los objetivos de la Iniciativa Ambiental Comunitaria?

- Promover la articulación entre el Estado, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las empresas socialmente responsables en torno a la solución de problemáticas socio-ambientales.
- Incentivar a las Organizaciones de la Sociedad Civil para que participen activamente en la gestión del ambiente en su comunidad, a partir de propuestas propias en consenso con el Estado.
- Difundir la importancia de la participación de las comunidades en la conservación del ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales del lugar que habitan.
- Apoyar los esfuerzos de las comunidades orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a través de proyectos locales con enfoques ambientales que tiendan al desarrollo sustentable.
- Fortalecer las Organizaciones de la Sociedad Civil brindando apoyo financiero para la ejecución de proyectos que busquen resolver problemas ambientales que afecten a los sectores más vulnerables.

## ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

### ¿Qué organizaciones pueden presentar proyectos?

La convocatoria está dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que desarrollen acciones desde un enfoque de participación social con fuerte impacto ambiental.

Las OSC podrán presentarse de manera individual o bajo la forma de alianza y/o consorcio con otros actores incluyendo a otras organizaciones sociales, gobiernos locales, escuelas, instituciones académicas, etc., que posean personería jurídica e inscripción tributaria.

## TEMAS

### ¿Qué temáticas deben abordarse a través de los proyectos?

Las temáticas de los proyectos podrán versar sobre las problemáticas ambientales básicas, como por ejemplo: la producción y el consumo sustentable, el ordenamiento territorial, la calidad del ambiente, etc., contemplando el enfoque de diferentes sectores, dimensiones e instituciones que representan los intereses sociales: juventud, sindicatos, género, tercera edad, organizaciones estudiantiles, movimientos sociales, universidad, ciencia y tecnología, salud, etc.

## FINANCIAMIENTO

### ¿Qué apoyo brinda la Iniciativa Ambiental Comunitaria?

Se brindará apoyo financiero a proyectos seleccionados mediante una evaluación en base a méritos técnicos y a una adecuada distribución federal de los recursos, de acuerdo a dos categorías:

- Categoría I: 40 proyectos cuyo presupuesto ascienda hasta \$10.000 (pesos diez mil), para iniciativas en marcha que incorporen componentes ambientales.
- Categoría II: 24 proyectos cuyo presupuesto ascienda hasta \$25.000 (pesos veinticinco mil), para nuevas iniciativas.

El financiamiento provendrá del Tesoro Nacional inicialmente y de los aportes del sector empresario que participe de la Iniciativa Ambiental Comunitaria, como complemento en forma posterior.

## BASES Y CONDICIONES

### A. DE LAS ORGANIZACIONES

#### A.1. Perfil de las organizaciones que pueden presentar proyectos

Pueden participar de esta convocatoria: organizaciones sociales sin fines de lucro que tengan personería jurídica e inscripción tributaria.

Alianzas y/o consorcios: las organizaciones sociales pueden presentarse de manera individual o bajo la forma de alianza o consorcio con otros actores, incluyendo a otras organizaciones sociales, gobiernos locales, escuelas, instituciones académicas, etc.

En el caso de las alianzas o consorcios se contempla la posibilidad de patrocinio de una organización con personería jurídica respecto de otra que no la tenga a los fines de realizar de manera conjunta la postulación del proyecto y facilitar su posterior ejecución si resultaran ganadoras.

En estas alianzas y/o consorcios deberá estar previamente definida la "organización responsable", que se vinculará de manera directa con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y coordinará el proyecto.

La organización responsable, será la receptora de los fondos y responsable de su rendición en la forma establecida, por lo que debe contar con personería jurídica e inscripción tributaria.

No pueden participar de la convocatoria:

- Partidos políticos.
- Personas individuales.
- Empleados de la Administración Pública, en todos sus niveles.
- Personas vinculadas a la organización del convocatoria o sus familiares directos.
- No se financian proyectos a organismos o instituciones públicas.
- No serán admisibles proyectos de investigaciones aplicadas sobre el terreno.
- Que tengan como objetivo principal la investigación académica, para publicación o la difusión de conocimientos a través de publicaciones o conferencias.
- Fundaciones de empresas.

## B. DE LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS

### B.1. Temáticas de los proyectos

Los proyectos podrán versar sobre temáticas ambientales básicas, como por ejemplo: producción y consumo sustentable, conservación y manejo sustentable de la biodiversidad, ordenamiento territorial, calidad del ambiente, educación ambiental, etc., entre otros temas que hacen al mejoramiento de las condiciones ambientales de la comunidad donde se implementará el proyecto, contemplando el enfoque de diferentes sectores, dimensiones e instituciones que representan los intereses sociales: juventud, sindicatos, género, tercera edad, organizaciones estudiantiles, movimientos sociales, universidad, ciencia y tecnología, salud, etc.

Es importante aclarar que un mismo proyecto puede combinar aspectos o actividades vinculadas a varios de los temas enunciados.

Para una orientación sobre las temáticas posibles, puede consultarse el siguiente sitio Web: <http://www.ambiente.gov.ar>.

En caso de dudas pueden realizarse consultas a la Dirección de Participación y Comunicación Social, por correo electrónico a: [iac\\_proyectos@ambiente.gov.ar](mailto:iac_proyectos@ambiente.gov.ar), o al teléfono (011) 4348-8661, de 12 a 17 horas.

### B.2. Requisitos mínimos de presentación

Se podrán presentar proyectos que cumplan con las siguientes características:

- Se encuadren en los lineamientos de esta convocatoria respecto a las temáticas, montos y gastos financiables y no financiables (ver secciones A, B, C y D).
- Se trate de proyectos nuevos o en curso. En el caso de estos últimos, deberá justificarse claramente la forma en que el apoyo solicitado mejorará o ampliará el impacto de la acción.
- Tengan una duración máxima de 6 meses de ejecución, con inicio a partir de junio de 2009.

Una misma organización puede presentar más de un proyecto de manera individual o como parte de un consorcio, pero solo uno de ellos puede ser elegido como ganador.

### B.3. Criterios de priorización

Se priorizarán los proyectos diseñados con un enfoque metodológico socio-ambiental mediante el cual:

- Estén formulados de manera participativa y promuevan el fortalecimiento institucional de las organizaciones para dar sostenibilidad al proceso participativo.
- Tengan en cuenta a un grupo de beneficiarios directos del proyecto, preferentemente de poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Se refieran a una problemática socio-ambiental concreta vigente en una localidad o municipio.
- Promuevan la equidad de género y la participación equitativa de mujeres y hombres.
- Promuevan la concientización ambiental, con actividades de educación ambiental.
- Promuevan la asociatividad con otras OSC, instituciones académicas, escuelas, empresas y gobiernos locales, buscando la mejor inserción en la comunidad.
- Propendan al cuidado participativo del ambiente y al desarrollo sustentable.

### C. DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Se brindará apoyo financiero a proyectos seleccionados de acuerdo a dos categorías:

- Categoría I: 40 proyectos cuyo presupuesto ascienda hasta \$10.000 (pesos diez mil), para iniciativas en marcha que incorporen componentes ambientales.
- Categoría II: 24 proyectos cuyo presupuesto ascienda hasta \$25.000 (pesos veinticinco mil), para nuevas iniciativas.

El costo financiado por los recursos provenientes de la Iniciativa Ambiental Comunitaria no podrá exceder el 85% del total del proyecto.

El porcentaje restante debe ser financiado por otras fuentes: la propia organización, sus aliadas y/o los beneficiarios, ya sea en dinero o en especies verificables.

#### C.1. Podrán financiarse con el subsidio los siguientes rubros

- Compra de materiales y equipos.
- Honorarios por tareas imprescindibles para el éxito del proyecto (coordinación de actividades, capacitación, estudios técnicos).
- Comida y transportes para la realización de capacitaciones, talleres u otras actividades específicas directamente relacionadas con el proyecto.
- Impresos y materiales de información o educación.
- Costos administrativos o de gestión. Es importante aclarar que éstos no pueden ser superiores al 10% del total del proyecto.
- Otros gastos necesarios, siempre y cuando tengan estricta relación con el desarrollo del proyecto, cuenten con la necesaria documentación legal respaldatoria y hayan sido previamente autorizados por los organizadores de este llamado.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable hace expresa reserva de rechazar cualquier gasto de esta índole a su exclusivo criterio, si no ha sido debidamente autorizado y documentado.

#### C.2. Por el contrario, no podrán financiarse los siguientes rubros

- Obras de Infraestructura.
- Adquisición de bienes usados.
- Salarios de directivos o empleados regulares de la organización.
- Becas o pasantías. Asistencia a congresos o conferencias.
- Gastos operativos regulares como alquiler o mantenimiento de oficina, luz, agua, teléfono o conexión a Internet.
- Impuestos, tasas y aranceles. Cancelación de deudas.
- Compra de activos no requeridos por el proyecto.
- Compra de terrenos o bienes raíces.
- Actividades preliminares o previas al inicio del proyecto.
- Los gastos bancarios u otros gastos administrativos que se generen por la transferencia de los fondos de apoyo corren por cuenta de la organización ejecutora del proyecto.

### D. DE LA PRESENTACION DE PROYECTOS

#### D.1. Formulario de postulación

El formulario de postulación para esta convocatoria estará disponible en el sitio Web: <http://www.ambiente.gov.ar>. También podrá solicitarse a la Dirección de Participación y Comunicación Social, por correo electrónico a la siguiente dirección: [iac\\_proyectos@ambiente.gov.ar](mailto:iac_proyectos@ambiente.gov.ar).

En caso de requerir información adicional para completar el formulario, las organizaciones interesadas en presentar proyectos podrán solicitar asistencia específica a: [iac\\_proyectos@ambiente.gov.ar](mailto:iac_proyectos@ambiente.gov.ar) o telefónicamente al (011) 4348-8661 de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas.

#### D.2. Presentación del Proyecto

Para presentar un proyecto ante la Iniciativa Ambiental Comunitaria se debe completar el formulario de postulación. Los datos consignados en el formulario de postulación de proyectos a la Iniciativa Ambiental Comunitaria tendrán carácter de Declaración Jurada.

El formulario de postulación del proyecto deberá ser presentado dentro de un sobre, personalmente o por correo postal (carta certificada), en la Mesa de Entradas de la SAyDS -San Martín 451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, acompañado por nota de postulación firmada por el/la Presidente/a de la OSC, dirigida al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Tanto en la nota como en el sobre se debe consignar como Referencia: Iniciativa Ambiental Comunitaria-Dirección de Participación y Comunicación Social.

Contra recepción de las propuestas por la vía habilitada, las organizaciones postulantes recibirán un acuse de recibo y número de seguimiento del trámite.

El plazo para la presentación de las propuestas cierra el 20 de mayo de 2009, a las 15:00 horas. En caso de envío postal (carta certificada), la fecha límite de sellado es el 14 de mayo de 2009, a las 15:00 horas. Toda presentación realizada fuera de este plazo o que no sea realizada en el formulario de postulación pertinente, será desestimada.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se hace responsable por las inscripciones que no fueran completadas, siendo responsabilidad de la organización postulante asegurarse el correcto envío de su proyecto.

#### D.3. Documentación Respaldatoria

A todas las organizaciones que resulten seleccionadas para recibir el apoyo de la Iniciativa Ambiental Comunitaria, se les solicitará la siguiente documentación:

- Copia de estatuto social vigente.
- Acta de asamblea donde se designe la última nómina de autoridades. Esta debe contar con la constancia de haber sido presentada en la Inspección General de Justicia (IGJ).
- Comprobante de personería jurídica.
- Documentación de la cuenta bancaria perteneciente a la organización: banco; nombre y número de sucursal; tipo y número de cuenta; CBU; titulares de la cuenta bancaria.

Los bancos habilitados para operar con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable son:

- Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
- Banco de la Nación Argentina.
- Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
- Hexagón Bank Argentina (Ex BNL).
- Banco Credicoop Coop. Ltado.
- Nuevo Banco Suquia S.A.
- Banco Santander Río.
- Banco Patagonia S.A.
- Banco San Juan S.A.
- Banco Macro Bansud S.A.
- HSBC Bank Argentina S.A.
- BBVA Banco Francés.
- Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Formularios de "Autorización de Acreditación de Pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria" y "Beneficiarios de Pagos, Solicitud de Alta, Modificación y Reactivación". Estos mismos serán remitidos por la SAyDS a las OSC que resulten finalistas a los efectos de ser completados y presentados.
- Fotocopias del DNI de los firmantes de la cuenta bancaria.
- Constancia de CUIT.
- Otra documentación de respaldo. De acuerdo a la naturaleza del proyecto:
  - Antecedentes; materiales propios de difusión, tales como folletos, publicaciones o informes; información técnica específica; CV del personal afectado al proyecto (en original y firmado por el titular en todas las páginas); términos de referencia o especificaciones técnicas en el caso de estudios o investigaciones, etc.
- En caso de alianza o consorcio, carta de formalización de acuerdo de trabajo y designación de la organización responsable del proyecto, firmada por el representante legal de cada una de las organizaciones involucradas, el cual deberá contar con poder suficiente para suscribir este instrumento. Es importante destacar que las fotocopias tienen que estar autenticadas como "copia fiel del original", por autoridad competente: Escribano Público, Juez de Paz, etc.

La totalidad de la documentación adicional deberá ser presentada en sobre, personalmente o por correo postal, con nota firmada por el/la Presidente/a de la organización en Mesa de Entradas de la SAyDS-San Martín 451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigida al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y consignar como Referencia tanto en la nota como en el sobre: Iniciativa Ambiental Comunitaria-Dirección de Participación y Comunicación Social.

### E. CICLO DE SELECCION DE PROYECTOS

#### E.1. Proceso de Evaluación

Los pasos para la evaluación de los proyectos serán los siguientes:

- Verificación de cumplimiento de condiciones de estas bases. Se analizará el cumplimiento de los requisitos formales exigidos por las bases de esta Iniciativa. Las organizaciones que no cumplan con una o más condiciones quedarán fuera de la siguiente etapa de evaluación.
- Preselección técnica de proyectos. Estará a cargo de profesionales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a fin de evaluar exhaustivamente las características técnicas de los proyectos, su enfoque metodológico y ajuste a las prioridades planteadas en el "punto B.3."
- Selección final a cargo de un Comité de Selección. Este Comité estará conformado por representantes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de las instituciones que apoyen el presente llamado. Podrán intervenir también reconocidos expertos en temas ambientales, a propuesta de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- El Comité de Selección elegirá los proyectos finalistas, en orden de mérito, de forma tal que se puedan realizar los reemplazos (En caso de que alguna de las organizaciones no cumpla con los requisitos solicitados en estas bases y/o en el formulario de postulación y/o con la documentación respaldatoria correspondiente u otras causas pertinentes). -ver "punto D.3."-
- Las decisiones del Comité de Selección serán inapelables.

### E.2. Cronograma de la Convocatoria

La recepción de proyectos comenzó el día 30 de abril de 2009 y concluye el día 20 de mayo de 2009 a las 15 horas. En caso de envío postal (carta certificada) la fecha límite de sellado es el 14 de mayo de 2009.

Los proyectos se evaluarán técnicamente conforme sean recibidos hasta el 20 de mayo de 2009, pasando a la etapa de selección de acuerdo a lo estipulado en el "punto E.1.". Los seleccionados serán notificados luego de ese plazo para presentar la documentación respaldatoria a los efectos de cumplimentar con el "punto D.3.".

El día 05 de junio -en ocasión del día mundial del medioambiente- se anunciarán los ganadores de esta primera convocatoria.

### E.3. Criterios para la evaluación de proyectos

Se brindará apoyo financiero a proyectos seleccionados por una evaluación, en base a méritos técnicos y a una adecuada distribución federal de los recursos.

Para la evaluación de las propuestas, serán considerados los siguientes criterios:

- Participación de los beneficiarios en la formulación e implementación de la propuesta.
- Impacto social y ambiental (transformaciones positivas y sustantivas).
- Capacidades que deja instaladas en la comunidad.
- Capacidad institucional para abordar las actividades propuestas.
- Relevancia, viabilidad, innovación (procesos, resultados) y calidad técnica de la propuesta.
- Coherencia entre los rubros para los cuales se solicita presupuesto, los objetivos del proyecto y las actividades planificadas.
- Trabajo asociativo entre diferentes actores.
- Incorporación de mecanismos propios de monitoreo y evaluación.
- Organización de acciones de difusión a nivel local.
- Previsión de medios y acciones para garantizar su sustentabilidad en el tiempo.
- Posibilidad de réplica (aplicación del abordaje o las soluciones a otras situaciones o áreas geográficas).

### E.4. Comunicación de resultados

Los resultados de la selección serán dados a conocer antes del 29 de mayo de 2009, a través de la página Web de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y otros medios de comunicación.

Todas las organizaciones participantes de la convocatoria, tanto las ganadoras como las no ganadoras, serán notificadas acerca de su resultado a través de un correo electrónico enviado a la dirección indicada en el formulario de presentación.

Las finalistas recibirán notificación fehaciente a su domicilio legal.

Las organizaciones que resulten seleccionadas deberán presentar la documentación respaldatoria mencionada en "punto D.3.", en sobre cerrado, como máximo a los 5 (cinco) días corridos de haber recibido la notificación.

Las organizaciones finalistas recibirán por correo electrónico la confirmación de la recepción de esta documentación y observaciones, en caso de que no cumpla con los requisitos, dentro de los siguientes 5 (cinco) días corridos posteriores.

La falta de presentación de la documentación respaldatoria requerida para esta etapa dentro del plazo antedicho deja anulada la selección de una organización y, en su lugar, se convoca a otra que cumpla con los requisitos, según el orden de mérito establecido (ver "punto E.1.").

### E.5. Asignación de Fondos

La asignación de fondos podrá quedar vacante en caso de que ninguno de los proyectos reúna los requisitos establecidos en estas bases.

El pago de los fondos se realizará por medio de una única transferencia bancaria a la cuenta indicada por la/s organización/es ganadora/s.

Para ello, la organización deberá contar con una cuenta bancaria a su nombre en la República Argentina. (Ver "punto D.3." referido a la nómina de bancos que operan con la SAYDS).

La ejecución presupuestaria de los fondos otorgados deberá efectuarse en conformidad con el presupuesto aprobado y de manera coherente con el cronograma de actividades, como parte del proyecto presentado.

La SAYDS podrá autorizar la reasignación de fondos, previa solicitud de las organizaciones en caso de que se considere pertinente y las circunstancias así lo requieran.

### E.6. Adjudicación y Otorgamiento de los Fondos

La adjudicación de los fondos se formalizará través de un convenio suscripto en acto público entre cada una de las organizaciones ganadoras y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En él se establecerán los compromisos respecto de los plazos de ejecución del proyecto, la efectivización del desembolso y otras cuestiones vinculadas con las modalidades de ejecución y rendición de los fondos otorgados.

En los casos de consorcios o alianzas, el convenio será firmado con la "organización responsable" de la ejecución del proyecto.

### E.7. Monitoreo y Evaluación

Con independencia de sus propios sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos, las organizaciones ganadoras deberán dar respuesta a las solicitudes de información hechas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, lo cual supone las siguientes obligaciones:

- Rendición financiera en formulario preestablecido, acompañado de documentación respaldatoria según normativa vigente.
- Informes técnicos en formularios preestablecidos. En caso de que lo requieran, las organizaciones ejecutoras de los proyectos contarán con asesoramiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la presentación de esta información.

Asimismo, las organizaciones ejecutoras pueden recibir pedidos de informes de avance y/o la realización de evaluaciones externas por parte de consultores designados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Estas pueden incluir actividades como visitas in situ, realización de encuestas y/o entrevistas a los beneficiarios, ejecutores y/o aliados para el desarrollo del proyecto.

### E.8. Comunicación y Difusión

La difusión de la convocatoria y resultados será responsabilidad de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Los derechos de autoría relativos a estudios, informes, videos y otros productos intelectuales afines al proyecto y en él utilizados serán considerados propiedad de los autores.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se reserva el derecho de utilizar, cuando juzgue oportuno, esas obras, imágenes y/o productos del proyecto, en su totalidad o en parte para la comunicación de resultados de éstos, respetando las disposiciones de los derechos de autor y conforme a lo que establezca el respectivo convenio. (ver "punto E.6").

Siempre que sea solicitado, la organización ejecutora deberá presentar el proyecto en eventos promovidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Todas las piezas de comunicación que la organización ejecutora elabore, incluyendo aquellas de naturaleza técnica, deberán contener la leyenda: "Este proyecto recibió apoyo de la Iniciativa Ambiental Comunitaria, organizada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable".

Para el uso de la marca o logos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se deberá tener autorización previa.

## F. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

### F.1. Conocimiento de las Bases

Por el solo hecho de completar el formulario de postulación y efectuar las acciones necesarias para enviar sus proyectos, se entenderá que las organizaciones participantes han aceptado los términos y condiciones establecidas en estas bases, no admitiéndose, con posterioridad, ningún reclamo fundado en el desconocimiento de éstas.

Las bases constituyen las únicas normas aplicables a la convocatoria de presentación de proyectos y se imputarán conocidas por todas las organizaciones participantes.

Durante la vigencia de la convocatoria, las bases se encontrarán a disposición de los participantes y del público en general en el sitio Web: <http://www.ambiente.gov.ar>.

### F.2. Modificaciones

En cualquier momento la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable podrá modificar cualquiera de las cláusulas de estas bases, circunstancia que será notificada a los participantes a través de la publicación en el sitio Web: <http://www.ambiente.gov.ar>.

### F.3. Responsabilidad e indemnizaciones

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los participantes o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a, o en ocasión de su participación en esta convocatoria, quedando la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o quienes participen en la organización de ésta, liberados de toda responsabilidad contractual o extracontractual salvo dolo.

En ningún caso los participantes tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en esta convocatoria.

### F.4. Caso fortuito o fuerza mayor

Cuando circunstancias no imputables a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo

Sustentable y no previstas en estas bases, que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, la SAYDS podrá suspender, cancelar o modificar esta convocatoria, circunstancia que será notificada a los participantes a través de la publicación de nuevas bases en el sitio Web: <http://www.ambiente.gov.ar>.

### F.5. Interpretación de las Bases

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de las bases.

La participación en esta convocatoria de presentación de proyectos implicará la aceptación de las decisiones que adopte la SAYDS sobre cualquier cuestión no prevista en estas bases y toda interpretación que ella realice con relación a éstas, la que será definitiva e inapelable.

CULTURANACION

SUMACULTURA



La Orquesta Nacional de Música Argentina "Juan de Dios Filiberto" se presenta en los ciclos Música en las Fábricas y Música en las Cárcels.

## MAYO

AGENDA CULTURAL  
05/2009Programación completa en  
[www.cultura.gov.ar](http://www.cultura.gov.ar)

## Concursos

**Escondido en mi país**

Estudiantes de entre 13 y 18 años pueden presentar artículos periodísticos y trabajos audiovisuales elaborados a partir de estadísticas, datos o mapas del Sistema de Información Cultural de la Argentina: <http://sinca.cultura.gov.ar>.

Temas propuestos: industrias culturales, espacios culturales, sitios y monumentos históricos, y fiestas y festivales populares de localidades, provincias o regiones del país. Hasta el 30 de septiembre. Bases en [www.cultura.gov.ar](http://www.cultura.gov.ar)

**Música en Plural-Cultura Nación 2009**

Dirigido a jóvenes músicos que integren conjuntos de un mínimo de dos y un máximo de seis instrumentistas de teclado, cuerda y viento (excepto dúo de pianos). Hasta el 24 de agosto. Bases en [www.cultura.gov.ar](http://www.cultura.gov.ar)

**Cultura del agua**

Concurso Nacional de Fotografía. Pueden presentarse imágenes sobre la importancia del agua como recurso vital y escaso. Hasta el viernes 29. Bases en [www.cultura.gov.ar](http://www.cultura.gov.ar)

## Exposiciones

**Arte originario: diversidad y memoria**

Museo Nacional de Bellas Artes. Av. del Libertador 1473. Ciudad de Buenos Aires.

**Kuropatwa en technicolor**

Desde el jueves 21. Museo Provincial de Bellas Artes "Juan Ramón Vidal". San Juan 634. Corrientes.

**Homenaje a Alberto Ballester**

Museo Casa de Yrurtia. O'Higgins 2390. Ciudad de Buenos Aires.

**El Cabildo festeja el Día de los Museos**

Concierto, visita guiada y un recorrido junto

con personajes históricos: "Fantasmas en el Cabildo".

Domingo 17, desde las 12. Museo del Cabildo. Bolívar 65. Ciudad de Buenos Aires.

**Proyecto circular**

Veinte jóvenes artistas en circuito. Palais de Glace. Posadas 1725. Ciudad de Buenos Aires.

## Música

**Orquesta Sinfónica Nacional**

Viernes 22 a las 20. Facultad de Derecho de la UBA. Av. Figueroa Alcorta 2263. Ciudad de Buenos Aires.

**Orquesta Nacional de Música Argentina "Juan de Dios Filiberto"**

Miércoles 27 a las 20.30. Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

**Coro Polifónico Nacional**

Domingo 17 a las 16.45. Iglesia San Benito Abad. Villanueva 905. Ciudad de Buenos Aires.

Viernes 22 a las 21. Teatro de la Sociedad Española de Socorros Mutuos. Provincia de Buenos Aires.

**Coro Nacional de Jóvenes**

Domingo 24 a las 17. Iglesia del Pilar. Junín y Quintana. Ciudad de Buenos Aires. Gira por Entre Ríos: sábado 30 a las 21. Escuela Normal M. Moreno. Jordana 50. Concepción del Uruguay. Domingo 31 a las 12.30. Palacio San José. Concepción del Uruguay.

**Música en las Fábricas**

Orquesta Nacional de Música Argentina "Juan de Dios Filiberto" y Horacio Fontova. Martes 19 a las 19. Polideportivo de la Cooperativa U.S.T. Virrey del Pino y Lomas de Zamora. Wilde. Avellaneda. Buenos Aires.

**Música en Plural**

Conciertos de música de cámara. Domingo 31 a las 18. Centro Nacional de la Música y la Danza. México 564. Ciudad de Buenos Aires.

**Música en las Cárcels**

Orquesta Nacional de Música Argentina "Juan de Dios Filiberto". Miércoles 20 a las 15. Complejo Penitenciario Federal I. Ezeiza. Provincia de Buenos Aires.

## Danza

**Ballet Folklórico Nacional**

Jueves 21 a las 20. Centro Nacional de la Música y la Danza. México 564. Ciudad de Buenos Aires.

**Compañía de Danza Contemporánea Cultura Nación**

Martes 19 y 26 a las 20.30. Centro Nacional de la Música y la Danza. México 564. Ciudad de Buenos Aires.

## Teatro

**Tango turco**

De Rafael Bruza. Dirección: Lorenzo Quinteros. Con Víctor Laplace, Claribel Medina y Rafael Bruza. Jueves, viernes y sábado a las 21, y domingo a las 20.30. Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

**Telémaco o el padre ausente**

De Marco Antonio de la Parra. Dirección: Dora Milea. Con Patricio Contreras, Patricia Palmer y Nicolás Mateo. Jueves, viernes y sábado a las 21.30, y domingo a las 21. Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

## Cine

**Ciclo de documentales**

Recorré el país desde el museo. Jueves 28 a las 19. "Atrapados en el fin del mundo. La epopeya antártica olvidada". Museo Histórico Nacional. Defensa 1600. Ciudad de Buenos Aires.

**Kino Palais. Espacio de artes audiovisuales**

"Cada ser humano es un artista". Dirección: Werner Krüger. Domingo 17 y viernes 22 a las 18.30.

"Cuentos del Hospital de Gimli". Dirección: Guy Maddin. Sábado 23 a las 18:30. Cortos del mundo: domingo 24 a las 18.30. Palais de Glace. Posadas 1725. Ciudad de Buenos Aires.

## Programas

**Café Cultura Nación**

Encuentros en Ciudad de Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Chaco, Córdoba, Santa Fe, y en 22 localidades bonaerenses. Programación en [www.cultura.gov.ar](http://www.cultura.gov.ar)

## Chicos

**Convertite en investigador del museo**

Domingo 31 a las 16. "¿De dónde vienen las láminas de Billiken?". Para chicos de 9 años en adelante. Museo Histórico Nacional. Defensa 1600. Ciudad de Buenos Aires.

**Un, dos, tres, Sala Bemberg esta vez**

Para niños de entre 6 y 12 años. Sábado 23 a las 16. Museo Nacional de Bellas Artes. Av. del Libertador 1473. Ciudad de Buenos Aires.

## Actos y conferencias

**Día Internacional de los Museos**

Presentación de la segunda edición de la "Guía Nacional de Museos". Lunes 18 a las 18. Museo Nacional de Arte Decorativo. Av. del Libertador 1902. Ciudad de Buenos Aires.



Secretaría de  
Cultura  
Presidencia de la Nación